



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CUSCO



SUPLEMENTO JUDICIAL



Grupo
La República

AVISOS JUDICIALES

EDICTO

Proceso 2146-2018, seguido por DOLORES QUISPE DE ALOSILLA EN REPRESENTACION DE ALEJANDRINA CHUCYA HUAMAN FRANCISCA CHUCYA HUAMAN EFRAIN CHUCYA GALICIA Y RUBEN PEDRO CHUCYA HUAMAN, contra MODESTA LUCANA MEZA, sobre MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD Y REIVINDICACIÓN, se ha dispuesto la notificación por EDICTOS de "Resolución 02.- Cusco, dieciséis de Noviembre del Año dos mil dieciocho.- VISTA: (...)SE RESUELVE: ADMITIR a trámite en la VIA DE CONOCIMIENTO la demanda interpuesta por DOLORES QUISPE DE ALOSILLA EN REPRESENTACION DE ALEJANDRINA CHUCYA HUAMAN FRANCISCA CHUCYA HUAMAN EFRAIN CHUCYA GALICIA Y RUBEN PEDRO CHUCYA HUAMAN, contra MODESTA LUCANA MEZA y la SUCESION DE JUANA HUILLCA LAURA, sobre MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD Y REIVINDICACIÓN, en tal virtud; córrase traslado a los demandados por el plazo de TREINTA DIAS para que contesten la demanda, bajo apercibimiento de DECLARARSELES REBELDES de conformidad con el artículo 458 del Código Procesal Civil.- (...)AL OTROSI DIGO: Estando a la declaración juratoria que antecede: NOTIFIQUESE MEDIANTE EDICTOS a la demandada SUCESION DE JUANA HUILLCA LAURA, por el plazo de Ley y bajo apercibimiento de designarse CURADOR PROCESAL.- (...)J.H.S." Fdo. Sandra Contreras Campana - Juez.- Boris Santos de la Gala Especialista Legal".-

Cusco, 03 Diciembre 2018.

BORIS JUVENAL SANTOS DE LA GALA
ESPECIALISTA LEGAL

P. 7145624 F. (04, 10 Y 14 DIC)

EDICTO JUDICIAL

En el Cusco, a 24 de octubre de 2018, la señora Juez del Quinto Juzgado Civil del Cusco, Dra. Marianella Cárdenas Villanueva; ha dispuesto se realice las publicaciones de un extracto del auto admisorio en el Proceso No. 1566-2018-0-1001-JR-CI-05, seguido por Belén Gallegos Valdivia, contra: Cesar Medina Cosío y otros sobre Prescripción Adquisitiva; en la forma siguiente: Resolución No. 02.- Cusco, 10 de setiembre de 2018.: SE RESUELVE: ADMITIR trámite la demanda interpuesta por DOROTEO QUISPE LAGUNA Y BELEN GALLEGOS VALDIVIA contra CESAR MEDINA COSIO sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ACCESORIAMENTE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL X SEDE CUSCO, debiendo de tramitarse bajo los mecanismos del proceso ABREVIADO, en consecuencia, córrase traslado de la demanda al demandado por el término de DIEZ DÍAS, bajo apercibimiento de seguirse el proceso en su rebeldía. Téngase por ofrecidos los medios probatorios que indica los cuales serán admitidos y actuados en la oportunidad procesal. AL OTROSI DIGO: Insértese en autos los anexos de su referencia. AL SEGUNDO OTROSI DIGO: Asimismo cítese con la demanda a los colindantes Municipalidad Distrital de San Sebastián, Cesar Medina Cosío, Doroteo Quispe Laguna, Belén Gallegos Valdivia, Ángela María Montenegro Licona e Ignacia Bendezú Grovas. AL TERCER OTROSI DIGO: Conforme a lo establecido por el artículo 506 del Código Procesal Civil, efectúese las publicaciones de un extracto de la presente por el término de tres días con intervalo de tres días, en el diario de Mayor Circulación de la Corte Superior de Justicia del Cusco, así como en la tabilla del juzgado, debiendo apersonarse la actora a la Administración del Módulo Civil a recepcionar los edictos respectivos, en horas de atención al público. AL CUARTO OTROSI DIGO: Téngase en cuenta y estese a lo resuelto. AL QUINTO OTROSI DIGO: Solicítelo en su oportunidad. Del escrito del 23/08/18: AL OTROSI DIGO: Concédasele el plazo de quince días a los demandantes a efecto de que cumplan con adjuntar el Certificado de Búsqueda Catastral, bajo apercibimiento de imponérsele multa de 3URP.

VILMA VARGAS TRUJILLO

ESPECIALISTA LEGAL

P. 7144149 F. (04, 10 Y 14 DIC)

EDICTO JUDICIAL

Ante el Tercer Juzgado Especializado en lo Civil del Cusco, despachado por el señor Juez John Aleck Alfaro Tupayachi, se tramita el Proceso Civil N° 01890-2017-0-1001-JR-CI-03, en el que mediante Res.02 de fecha 19-09-2018, SE RESUELVE: ADMITIR A TRÁMITE la demanda interpuesta por ANGELICA AGUIRRE SERRANO, contra la DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CUSCO, representado por el Director Regional Italo Tarco Góngora, sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble ubicado en la Avenida Argentina Manzana "Q" Lote 4 del Pueblo Joven Independencia del distrito, provincia y departamento del Cusco, debiendo de tramitarse bajo los mecanismos del proceso ABREVIADO, en consecuencia, córrase traslado de la demanda al demandado por el término de DIEZ DÍAS, bajo apercibimiento de seguirse el proceso en su rebeldía. Téngase por ofrecidos los medios probatorios que indica los cuales serán admitidos y actuados en la oportunidad procesal. Conforme a lo establecido por el artículo 505° del Código Procesal Civil, cítese con la demanda a los colindantes Matías Medina Ríos, Florencia Gerundas Pilco, Feliciano Martínez Ochoa y a la Municipalidad Provincial del Cusco, asimismo efectúese la publicación de un extracto del presente en el diario judicial de esta ciudad y el diario oficial "El Peruano", por el término de tres días con intervalo de tres días. AL PRIMER OTROSI DIGO: Téngase en cuenta y agréguese a sus antecedentes los anexos adjuntos. H. S.- Firmado por el Juez Alfaro Tupayachi.- Secretaria Judicial Altamirano Mayca.

Cusco, 14 de Noviembre de 2018.

PAMELA DESIREE ALTAMIRANO MAYCA
SECRETARIA JUDICIAL

P. 7120866 F. (28, 04 NOV, 10 DIC)

EDICTO JUDICIAL

Que, el Proceso Civil N° 0092-2018-0-1010-JM-CI-01, seguido por Cristina Moscoso Sallo representado por su apoderado Rubén Teodoro Ore Sutta contra la Sucesión Procesal de Nicolás Sallo Ayma y Dominga Quesehuara Huaman con citación de Cipriano Luis Rodríguez y cónyuge Teófila Guzman de Luis, Juan Huaman Quispe, Saturnina Sallo de Tito y la Municipalidad Provincial de la Convención representado por el Procurador Público Municipal de ésta misma, sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del predio rural denominado San Cristóbal - Parcela N° 02 ubicado en el sector de Mazapata del distrito de Santa Ana, se viene tramitando en el Juzgado Mixto de La Convención, en la forma siguiente: DEMANDA: Por interpuesta la demanda, admítase en la vía del proceso Abreviado; y CÓRRASE traslado a los demandados, por el término de ley, admítase los medios probatorios que se indica. Fdo. Juez Dr. E. Waldir Urruchi Zúñiga. Fdo. Mónica Maccapa Asto Secretaria Judicial. Publíquese por TRES DIAS con intervalo de tres días. Lo que se publica para los fines de ley.

MONICA MACCAPAASTO
SECRETARIA JUDICIAL

P. 7119903 F. (28 NOV, 04, 10 DIC)

EDICTO DE NOTIFICACIÓN - PAUCARTAMBO

Exp. 336-2017-FT, Juzgado Mixto de Paucartambo, Juez Gilberto Gil Caviedes, especialista Yakelin Granilla Cora seguido por ANGELA PERALTA CUSHUATA contra JOSÉ PASO CONDORI; se ha dispuesto notificar a las partes procesales con lo siguiente: Resolución N°03.- Por las consideraciones antes expuestas, SE RESUELVE: DISPONER como medidas de

protección a favor de ANGELA PERALTA CUSHUATA, que deben cumplir el denunciado JOSÉ PASO CONDORI, los siguientes: RATIFICAR las medidas de protección provisionales dictadas mediante Resolución N° 01, del 12 de diciembre de 2017, de fojas 16 a 18. DISPONGO que JOSÉ PASO CONDORI SE ABSTENGA de agredir en forma física y hasta psicológica así como amenazas, intimidación o daños de cualquier forma, golpes, insultos; debiendo inhibirse de cualquier acto violento en lugar público o privado que vulnere la integridad personal de ANGELA PERALTA CUSHUATA sea en forma directa o por medios de terceros. DISPONER que la POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN TODAS SUS DEPENDENCIAS Y A NIVEL NACIONAL brinde atención prioritaria y protección inmediata a las víctimas a su sola petición verbal y presentación de la presente resolución por cualquier persona, considerando este REQUERIMIENTO SUFICIENTE por parte de este Despacho Judicial por el cumplimiento de las medidas de protección, efectuando la inmediata detención de los involucrados, incluso allanando su domicilio o el lugar donde estén ocurriendo los hechos, en caso de flagrante delito, vinculado a actos de violencia familiar en aplicación de lo dispuesto por el artículo 17 de la ley N° 30364. Las medidas de protección deberán ser cumplidas en estricto por JOSÉ PASO CONDORI BAJO APERCIBIMIENTO de disponerse remitir copias certificadas a la Fiscalía Provincial Mixta de Paucartambo, para ser denunciadas por el delito de desobediencia y resistencia a la autoridad así como dispone su detención hasta por 24 horas. NOTIFIQUESE a la denunciante por medio de la abogada del CEM y al denunciado mediante exhorto a librarse al Juez de Paz del distrito de Colquepata así como notifíquese a la Policía Nacional de la jurisdicción Comisaría de la Policía Nacional del Perú de Colquepata, para el cumplimiento de las medidas de protección en aplicación de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley 30364 concordante con el numeral 45.1 de artículo 45 del D.S. 09-2016-MIMP. Reglamento de la Ley N° 30364. DISPONGO la remisión de los actuados a la Fiscalía Provincial Mixta de Paucartambo, para los fines de lo ordenado en el considerando 10) de la presente resolución.- Hágase Saber.

J. S (07, 10, 11 DIC)

EDICTO DE NOTIFICACIÓN - PAUCARTAMBO

Exp. 311-2018-FT, Juzgado Mixto de Paucartambo, Juez Gilberto Gil Caviedes, especialista Yakelin Granilla Cora seguido por ISADORA HUAYTA RAMOS contra ROGELIO MAMANI HUISA; se ha dispuesto notificar a las partes procesales con lo siguiente: Resolución N°01.- ADMITIR en la vía del PROCESO ESPECIAL, la denuncia por actos de Violencia contra las Mujeres de Integrantes de un Grupo Familiar y otros, en contra de ROGELIO MAMANI HUISA en agravio de los menores KAREN JOSELYN MAMANI NAVARRO (14), MELANY MAMANI NAVARRO (09), NILDIA BENEDICTA MAMMI NAVARRO (06), YOSELINDA MAMANI NAVARRO (04) y ANI SHEYLA MAMANI NAVARRO (04) representadas por su abuela materna ISIDORA HUAYTA RAMOS. Con citación del Ministerio Público. En virtud de dar protección inmediata a las presuntas víctimas, se dicta PROVISIONALMENTE la siguiente MEDIDA DE PROTECCIÓN: ORDENAR a la denunciada ROGELIO MAMANI HUISA, EL CESE Y ABSTENCIÓN inmediata de toda agresión Psicológica, así como amenazas, intimidación o daños de cualquier forma, golpes, insultos; debiendo inhibirse de cualquier acto violento en lugar público o privado que vulnere la integridad personal de sus menores hijas KAREN JOSELYN MAMANI NAVARRO (14), MELANY MAMANI NAVARRO (09), NILDIA BENEDICTA MAMMI NAVARRO (06), YOSELINDA MAMANI NAVARRO (04) y ANI SHEYLA MAMANI NAVARRO (04).SE EXHORTA al denunciado ROGELIO MAMANI HUISA, como padre de las menores agraviadas cumplir con los deberes establecidos en el artículo 74° del Código de los Niños y Adolescentes, tales como: velar por el desarrollo integral de sus menores hijas, proveer su sostenimiento y educación, dirigir su proceso educativo, darles buenos ejemplos de vida. PARA fines de pronunciarse sobre el otorgamiento de las medidas de protección y el otorgamiento de las Medidas Cautelares, se dispone CONVOCAR AAUDIENCIA

ORAL para el día 19 de diciembre del año 2018 a horas 11:00 de la mañana (fecha señalada tomando en cuenta la agenda de programación de audiencias, el otorgamiento de medidas de protección inmediatas, el diligenciamiento de las cédulas de notificación) a realizarse en el Despacho del Juzgado Mixto de Paucartambo sito en la Calle Colon S/N (Homokalle) del Distrito de Paucartambo, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de verificarse la audiencia con las partes procesales que concurran.

J. S (07, 10, 11 DIC)

EDICTO DE NOTIFICACIÓN - PAUCARTAMBO

Exp. 273-2018-FT, Juzgado Mixto de Paucartambo, Juez Gilberto Gil Caviedes, especialista Yakelin Granilla Cora seguido por RAYMUNDO TAPARA PALOMINO contra SANTIAGO LINO PILARES GONZALES por violencia familiar; se ha dispuesto notificar a las partes procesales con lo siguiente: Resolución N°03.- SE DISPONE: Programar Audiencia Oral para fines de pronunciarse sobre el otorgamiento de las medidas de protección y el otorgamiento de las Medidas Cautelares, el día 17 de diciembre del año 2018 a horas 09:00 de la mañana (fecha señalada tomando en cuenta la agenda de programación de audiencias, el otorgamiento de medidas de protección inmediatas, el diligenciamiento de las cédulas de notificación) a realizarse en el Despacho del Juzgado Mixto de Paucartambo sito en la Calle Colon S/N (Homokalle) del Distrito de Paucartambo, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de verificarse la audiencia con las partes procesales que concurran. NOTIFIQUESE a las partes procesales por la vía más rápida posible, dejando constancia de la modalidad empleada. Encomiéndese el diligenciamiento de la cédula de notificación al Juez de Paz de Challabamba, para tal efecto librese el exhorto correspondiente.

J. S (07, 10, 11 DIC)

EDICTO DE NOTIFICACIÓN - PAUCARTAMBO

Exp. 279-2018-FT, Juzgado Mixto de Paucartambo, Juez Gilberto Gil Caviedes, especialista Yakelin Granilla Cora seguido por LUCRECIA MINA PACCHI contra JUSTINO QUISPE HUAMAN; se ha dispuesto notificar a las partes procesales con lo siguiente: Resolución N°04.- SE DISPONE: Reprogramar la Audiencia Oral para fines de pronunciarse sobre el otorgamiento de las medidas de protección y el otorgamiento de las Medidas Cautelares, el día 20 de diciembre del año 2018 a horas 10:00 de la mañana (fecha señalada tomando en cuenta la agenda de programación de audiencias, el otorgamiento de medidas de protección inmediatas, el diligenciamiento de las cédulas de notificación) a realizarse en el Despacho del Juzgado Mixto de Paucartambo sito en la Calle Colon S/N (Homokalle) del Distrito de Paucartambo, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de verificarse la audiencia con las partes procesales que concurran. NOTIFIQUESE a las partes procesales por la vía más rápida posible, dejando constancia de la modalidad empleada, Precisese que la agraviada tiene como teléfono de contacto el número 929021337. Sin perjuicio de notificar a las partes procesales en sus domicilios consignados en autos, se dispone la notificación vía edictos por tres veces en el Diario Judicial de la Corte Superior de Justicia del Cusco.-

J. S (07, 10, 11 DIC)

EDICTO DE NOTIFICACIÓN - PAUCARTAMBO

Exp. 295-2018-FT, Juzgado Mixto de Paucartambo, Juez Gilberto Gil Caviedes, especialista Yakelin Granilla Cora seguido por NATIVIDAD PUMALLICA LAGOS contra NAZARIO SINSA YA COLLQUE; se ha dispuesto notificar a las partes procesales con lo siguiente: Resolución N°02.- SE DISPONE: Reprogramar la Audiencia Oral para fines de pronunciarse sobre el otorgamiento de las medidas de protección y el otorgamiento de las Medidas Cautelares, el día 18 de diciembre del año 2018 a horas 09:00 de la mañana (fecha señalada tomando en cuenta

la agenda de programación de audiencias, el otorgamiento de medidas de protección inmediatas, el diligenciamiento de las cédulas de notificación) a realizarse en el Despacho del Juzgado Mixto de Paucartambo sito en la Calle Colon S/N (Homokalle) del Distrito de Paucartambo, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de verificarse la audiencia con las partes procesales que concurren. NOTIFIQUESE a las partes procesales por la vía más rápida posible, dejando constancia de la modalidad empleada, debiendo encomendarse el diligenciamiento de las cédulas de notificaciones de las partes procesales al Juez de Paz de Huancarani, para tal efecto librese el exhorto correspondiente. Sin perjuicio de notificar a las partes procesales en sus domicilios consignados en autos, notifíquese mediante edictos por tres veces consecutivas en el Diario Judicial de la Corte superior de Justicia del Cusco. Precítese que la agraviada tiene como teléfono de contacto el número 973144611.

J. S (07, 10, 11 DIC)

EDICTO DE NOTIFICACIÓN - PAUCARTAMBO

Exp. 300-2018-FT, Juzgado Mixto de Paucartambo, Juez Gilberto Gil Caviedes, especialista Yakelin Granilla Cora seguido por VALERIANA PUMA MAMANI contra IRENEO QUISPE CHIPA; se ha dispuesto notificar a las partes procesales con lo siguiente: Resolución N°03.- SE DISPONE: Reprogramar la Audiencia Oral para fines de pronunciarse sobre el otorgamiento de las medidas de protección y el otorgamiento de las Medidas Cautelares, el día 17 diciembre del año 2018 a horas 12:00 del medio día (fecha señalada tomando en cuenta la agenda de programación de audiencias, el otorgamiento de medidas de protección inmediatas, el diligenciamiento de las cédulas de notificación) a realizarse en el Despacho del Juzgado Mixto de Paucartambo sito en la Calle Colon S/M (Homokalle) del Distrito de Paucartambo, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de verificarse la audiencia con las partes procesales que concurren. NOTIFIQUESE a las partes procesales por la vía más rápida posible, dejando constancia de la modalidad empleada. Encomiéndese el diligenciamiento de la cédula de notificación al Juez de Paz de Colquepata, para tal efecto librese el exhorto correspondiente.

J. S (07, 10, 11 DIC)

EDICTO DE NOTIFICACIÓN - PAUCARTAMBO

Exp. 309-2018-FT, Juzgado Mixto de Paucartambo, Juez Gilberto Gil Caviedes, especialista Yakelin Granilla Cora seguido por RUTH KAHERINE QUISPE MAMANI contra LUIS JONEL AQUÑA VASQUEZ; se ha dispuesto notificar a las partes procesales con lo siguiente: Resolución N°01.- Por los fundamentos expuestos, SE RESUELVE: ADMITIR en la vía del PROCESO ESPECIAL, la denuncia por actos de Violencia contra las Mujeres de Integrantes de un Grupo Familiar y otros, en contra de LUIS JONEL AQUÑA VASQUEZ, en agravio de RUTH KATHERIN QUISPE MAMANI. En virtud de dar protección inmediata a las presuntas víctimas, se dicta PROVISIONALMENTE la siguiente MEDIDA DE PROTECCIÓN: ORDENAR al denunciado LUIS JONEL AQUÑA VASQUEZ, EL CESE Y ABSTENCIÓN inmediata de toda agresión Física y Psicológico, así como amenazas, intimidación o daños de cualquier forma, golpes, insultos; debiendo inhibirse de cualquier acto violento en lugar público o privado que vulnere la integridad personal de RUTH KATHERIN QUISPE MAMANI. PARA fines de pronunciarse sobre el otorgamiento de las medidas de protección y el otorgamiento de las Medidas Cautelares, se dispone CONVOCAR A AUDIENCIA ORAL para el día 12 de diciembre del año 2018 a horas 10:00 de la mañana (fecha señalada tomando en cuenta la agenda de programación de audiencias, el otorgamiento de medidas de protección inmediatas, el diligenciamiento de las cédulas de notificación) a realizarse en el Despacho del Juzgado Mixto de Paucartambo sito en la Calle Colon S/N (Homokalle) del Distrito de Paucartambo, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de verificarse la audiencia con las partes procesales que concurren.

J. S (07, 10, 11 DIC)

EDICTO DE NOTIFICACIÓN - PAUCARTAMBO

Exp. 302-2018-FT, Juzgado Mixto de Paucartambo, Juez Gil-

berto Gil Caviedes, especialista Yakelin Granilla Cora seguido por NOEMI LAURA GUILLEN contra HINKLERZ SAICO CHAMPÍ; se ha dispuesto notificar a las partes procesales con lo siguiente: Resolución N°01.- Por los fundamentos expuestos, SE RESUELVE: ADMITIR en la vía del PROCESO ESPECIAL, la denuncia por actos de Violencia contra las Mujeres de Integrantes de un Grupo Familiar y otros, en contra de HINKLERZ SAICO CHAMPÍ, en agravio de NOEMI LAURA GUILLEN. En virtud de dar protección inmediata a las presuntas víctimas, se dicta PROVISIONALMENTE la siguiente MEDIDA DE PROTECCIÓN: ORDENAR al denunciado HINKLERZ SAICO CHAMPÍ, EL CESE Y ABSTENCIÓN inmediata de toda agresión Física, así como amenazas, intimidación o daños de cualquier forma, golpes, insultos; debiendo inhibirse de cualquier acto violento en lugar público o privado que vulnere la integridad personal de AGUSTINA HUISA QUISPE. PARA fines de pronunciarse sobre el otorgamiento de las medidas de protección y el otorgamiento de las Medidas Cautelares, se dispone CONVOCAR A AUDIENCIA ORAL para el día 11 de diciembre del año 2018 a horas 09:00 de la mañana (fecha señalada tomando en cuenta la agenda de programación de audiencias, el otorgamiento de medidas de protección inmediatas, el diligenciamiento de las cédulas de notificación) a realizarse en el Despacho del Juzgado Mixto de Paucartambo sito en la Calle Colon S/N (Homokalle) del Distrito de Paucartambo, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de verificarse La audiencia con las partes procesales que concurren.

J. S (07, 10, 11 DIC)

EDICTO DE NOTIFICACIÓN ~ PAUCARTAMBO

Exp. 305-2018-FT, Juzgado Mixto de Paucartambo, Juez Gilberto Gil Caviedes, especialista Yakelin Granilla Cora seguido por YANET SICUS CAMALA contra RUBÉN HUAMAN CAMALA; se ha dispuesto notificar a las partes procesales con lo siguiente: Resolución N°01.- Por los fundamentos expuestos, SE RESUELVE: ADMITIR en la vía del PROCESO ESPECIAL, la denuncia por actos de Violencia contra las Mujeres de Integrantes de un Grupo Familiar y otros, en contra de RUBÉN HUAMAN CAMALA, en agravio de YANET SICUS CAMALA. En virtud de dar protección inmediata a las presuntas víctimas, se dicta PROVISIONALMENTE la siguiente MEDIDA DE PROTECCIÓN: ORDENAR al denunciado RUBÉN HUAMAN CAMALA, EL CESE Y ABSTENCIÓN inmediata de toda agresión Psicológico, así como amenazas, intimidación o daños de cualquier forma, golpes, insultos; debiendo inhibirse de cualquier acto violento en lugar público o privado que vulnere la integridad personal de YANET SICUS CAMALA. PARA fines de pronunciarse sobre el otorgamiento de las medidas de protección y el otorgamiento de las Medidas Cautelares, se dispone CONVOCAR A AUDIENCIA ORAL para el día 13 de diciembre del año 2018 a horas 10:00 de la mañana (fecha señalada tomando en cuenta la agenda de programación de audiencias, el otorgamiento de medida de protección inmediatas, el diligenciamiento de las cédulas de notificación) a realizarse en el Despacho del Juzgado Mixto de Paucartambo sito en la Calle Colon S/N (Homokalle) del Distrito de Paucartambo, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de verificarse la audiencia con las partes procesales que concurren.

J. S (07, 10, 11 DIC)

EDICTO DE NOTIFICACIÓN - PAUCARTAMBO

Exp. 303-2018-FT, Juzgado Mixto de Paucartambo, Juez Gilberto Gil Caviedes, especialista Yakelin Granilla Cora seguido por VERÓNICA CONDORI HUACCANQUI contra OMAR LOZANO HUILLCA; se ha dispuesto notificar a las partes procesales con lo siguiente: Resolución N°01.- Por los fundamentos expuestos, SE RESUELVE: ADMITIR en la vía del PROCESO ESPECIAL, la denuncia por actos de Violencia contra las Mujeres de Integrantes de un Grupo Familiar y otros, en contra de OMAR LOZANO HUILLCA en agravio de VERÓNICA CONDORI HUACCANQUI. En virtud de dar protección inmediata a las presuntas víctimas, se dicta PROVISIONALMENTE la siguiente MEDIDA DE PROTECCIÓN: ORDENAR al denunciado OMAR LOZANO HUILLCA, EL CESE Y ABSTENCIÓN inmediata de toda agresión Físico, así como amenazas, intimidación o daños de cualquier forma, golpes, insultos; debiendo inhibirse de cualquier acto violento en lugar público o privado que vulnere la

integridad personal de VERÓNICA CONDORI HUACCANQUI. PARA fines de pronunciarse sobre el otorgamiento de las medidas de protección y el otorgamiento de las Medidas Cautelares, se dispone CONVOCAR A AUDIENCIA ORAL para el día 13 de diciembre del año 2018 a horas 09:00 de la mañana (fecha señalada tomando en cuenta la agenda de programación de audiencias, el otorgamiento de medidas de protección inmediatas, el diligenciamiento de las cédulas de notificación) a realizarse en el Despacho del Juzgado Mixto de Paucartambo sito en la Calle Colon S/N (Homokalle) del Distrito de Paucartambo, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de verificarse la audiencia con las partes procesales que concurren.

J. S (07, 10, 11 DIC)

EDICTO DE NOTIFICACIÓN - PAUCARTAMBO

Exp. 304-2018-FT, Juzgado Mixto de Paucartambo, Juez Gilberto Gil Caviedes, especialista Yakelin Granilla Cora seguido por ANGÉLICA CÁRDENAS HUILLCA contra ISIDRO SURCO HACCO; se ha dispuesto notificar a las partes procesales con lo siguiente: Resolución N°01.- Por los fundamentos expuestos, SE RESUELVE: ADMITIR en la vía del PROCESO ESPECIAL, la denuncia por actos de Violencia contra las Mujeres de Integrantes de un Grupo Familiar y otros, en contra de ISIDRO SURCO HACCO, on agravio de ANGÉLICA CÁRDENAS HUILLCA. En virtud de dar protección inmediata a las presuntas víctimas, se dicta PROVISIONALMENTE la siguiente MEDIDA DE PROTECCIÓN: ORDENAR al denunciado ISIDRO SURCO HACCO, EL CESE Y ABSTENCIÓN inmediata de toda agresión Psicológico, así como amenazas, intimidación o daños de cualquier forma, golpes, insultos; debiendo inhibirse de cualquier acto violento en lugar público o privado que vulnere la integridad personal de ANGÉLICA CÁRDENAS HUILLCA. PARA fines de pronunciarse sobre el otorgamiento de las medidas de protección y el otorgamiento de las Medidas Cautelares, se dispone CONVOCAR A AUDIENCIA ORAL para el día 12 de diciembre del año 2018 a horas 09:00 de la mañana (fecha señalada tomando en cuenta la agenda de programación de audiencias, el otorgamiento de medidas de protección inmediatas, el diligenciamiento de las cédulas de notificación) a realizarse en el Despacho del Juzgado Mixto de Paucartambo sito en la Calle Colon S/N (Homokalle) del Distrito de Paucartambo, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de verificarse la audiencia con las partes procesales que concurren.

J. S (07, 10, 11 DIC)

EDICTO DE NOTIFICACIÓN - PAUCARTAMBO

Exp. 306-2018-FT, Juzgado Mixto de Paucartambo, Juez Gilberto Gil Caviedes, especialista Yakelin Granilla Cora seguido por ANTONIA OLIVERA PUMA contra EDWIN HILARIO BAUTISTA CAUNA; se ha dispuesto notificar a las partes procesales con lo siguiente: Resolución N°01.- Por los fundamentos expuestos, SE RESUELVE: ADMITIR en la vía del PROCESO ESPECIAL, la denuncia por actos de Violencia contra las Mujeres de Integrantes de un Grupo Familiar y otros, en contra de EDWIN HILARIO BAUTISTA CAUNA, en agravio de ANTONIA OLIVERA PUMA. En virtud de dar protección inmediata a las presuntas víctimas, se dicta PROVISIONALMENTE la siguiente MEDIDA DE PROTECCIÓN: ORDENAR al denunciado EDWIN HILARIO BAUTISTA CAUNA, EL CESE Y ABSTENCIÓN inmediata de toda agresión Psicológico, así como amenazas, intimidación o daños de cualquier forma, golpes, insultos; debiendo inhibirse de cualquier acto violento en lugar público o privado que vulnere la integridad personal de ANTONIA OLIVERA PUMA. PARA fines de pronunciarse sobre el otorgamiento de las medidas de protección y el otorgamiento de las Medidas Cautelares, se dispone CONVOCAR A AUDIENCIA ORAL para el día 11 de diciembre del año 2018 a horas 10:00 de la mañana (fecha señalada tomando en cuenta la agenda de programación de audiencias, el otorgamiento de medidas de protección inmediatas, el diligenciamiento de las cédulas de notificación) a realizarse en el Despacho del Juzgado Mixto de Paucartambo sito en la Calle Colon S/N (Homokalle) del Distrito de Paucartambo, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de verificarse la audiencia con las partes procesales que concurren.

J. S (07, 10, 11 DIC)

EDICTO JUDICIAL

SALA CIVIL (EX 1°) - SEDE CENTRAL
EXPEDIENTE: 00220-2018-0-1001-SP-CI-01
MATERIA: Nulidad de inscripción registral
Resolución Nro. 15
Cusco, 5 de diciembre de 2018.

Habiéndose producido discordia respecto del auto venido en grado de apelación, por cuanto en el VOTO de la Señora Juez Superior Yenny Margot Delgado Aybar, al que se adhiere la Señorita Juez Superior Begonia del Rocío Velásquez Cuentas opina por: "REVOCAR: La Resolución N° 8 de 18 de junio de 2018 (fojas 111) que resuelve: "RECHAZAR la demanda interpuesta por NICOLÁS APAZA ATACO sobre nulidad de asiento registral, consiguientemente concluido el proceso, debiendo remitirse el proceso al Archivo Central (...)". Y, REFORMÁNDOLA: DECLARAR IMPROCEDENTE dicha demanda. Y, los devolvieron"; y en el VOTO EN DISCORDIA del Señor Juez Superior Franklin Gregorio Gutiérrez Merino, es porque: "DECLARAR LA NULIDAD del auto contenido en la Resolución N° 8 de fecha 18 de junio de 2018 que resuelve declarar: RECHAZAR la demanda interpuesta por Nicolas Apaza Ataco sobre nulidad de asiento registral...". Debiendo la A quo volver a emitir resolución teniendo en cuenta los fundamentos de la presente". En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 141 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece que tratándose de resoluciones, que ponen fin a la instancia, tres votos conformes hacen resolución, por lo que DISPUSIERON llamar como Juez Superior dirimente al Señor Juez Superior Yuri Jhon Pereira Alagón integrante de la Primera Sala Laboral de Cusco; SEÑALÁNDOSE fecha de VISTA DE CAUSA para el 13 DE DICIEMBRE DE 2018, a horas 8:05 DE LA MAÑANA, (...) - S.S. Media Firma de las Señoras Jueces Superiores VÉLASQUEZ CUENTAS Y DELGADO AYBAR. Firma de la Secretaria de la Sala Civil de Cusco, Roxana Bohórquez Abarca. Cusco, 6 de diciembre de 2018.

J. S (07, 10, 11 DIC)

EDICTO JUDICIAL

SALA CIVIL (EX 1°) - SEDE CENTRAL
EXPEDIENTE: 02243-2018-0-1018-JM-FT-01
MATERIA: VIOLENCIA FAMILIAR
Resolución Nro. 10
Cusco, 5 de diciembre de 2018.

Habiéndose producido discordia respecto del auto venido en grado de apelación, por cuanto en el VOTO de la Señora Juez Superior Karinna Justina Holgado Noa, opina por: "CONFIRMAR la Resolución N° 5, del 07 de setiembre del 2018 (fojas 47-49), que resuelve: "1) DECLARAR FUNDADA: la imposición de medidas de protección, (...)"; y en el VOTO EN DISCORDIA de la Señora Juez Superior Yenny Margot Delgado Aybar, al que se adhiere la Señorita Juez Superior Begonia del Rocío Velásquez Cuentas, es porque: "REVOCAR la resolución N° 05 de fecha 07 de setiembre de 2018 (folio 47 y siguientes), que resuelve: "1) DECLARAR FUNDADA: la imposición de medidas de protección, sobre maltrato psicológico; (...) Y REFORMÁNDOLA DISPONER: NO OTORGAR las medidas de protección solicitada. Y devolvieron los actuados". (...) DISPUSIERON llamar como Juez Superior dirimente al Señor Juez Superior Franklin Gregorio Gutiérrez Merino integrante de la Primera Sala Laboral de Cusco; SEÑALÁNDOSE fecha de VISTA DE CAUSA para el 11 DE DICIEMBRE DE 2018, a horas 3:00 DE LA TARDE, la que se realizará en la sala de audiencias ubicada en el segundo piso, oficina 200 del Palacio de Justicia, (...) - S.S. Media Firma de las Señoras Jueces Superiores VÉLASQUEZ CUENTAS, DELGADO AYBAR Y HORGADO NOA. Firma de la Secretaria de la Sala Civil de Cusco, Roxana Bohórquez Abarca. Cusco, 6 de diciembre de 2018.

J. S (07, 10, 11 DIC)

EDICTO JUDICIAL

SALA CIVIL (EX 1°) - SEDE CENTRAL
EXPEDIENTE: 02243-2018-0-1018-JM-FT-01
MATERIA: VIOLENCIA FAMILIAR
Resolución Nro. 10
Cusco, 5 de diciembre de 2018.

Habiéndose producido discordia respecto del auto venido en grado de apelación, por cuanto en el VOTO de la Señora Juez

Superior Karinna Justina Holgado Noa, opina por: "CONFIRMAR la Resolución N° 5, del 07 de setiembre del 2018 (fojas 47-49), que resuelve: "1) DECLARAR FUNDADA: la imposición de medidas de protección, (...); y en el VOTO EN DISCORDIA de la Señora Juez Superior Yenny Margot Delgado Aybar, al que se adhiere la Señora Juez Superior Begonia del Rocío Velásquez Cuentas, es porque: "REVOCAR la resolución N° 05 de fecha 07 de setiembre de 2018 (folio 47 y siguientes), que resuelve: "1) DECLARAR FUNDADA: la imposición de medidas de protección, sobre maltrato psicológico; (...) Y REFORMÁNDOLA DISPONER: NO OTORGAR las medidas de protección solicitada. Y devolvieron los actuados". (...) DISPUSIERON llamar como Juez Superior dirimente al Señor Juez Superior Franklin Gregorio Gutiérrez Merino integrante de la Primera Sala Laboral de Cusco; SEÑALÁNDOSE fecha de VISTA DE CAUSA para el 11 DE DICIEMBRE DE 2018, a horas 3:00 DE LA TARDE, la que se realizará en la sala de audiencias ubicada en el segundo piso, oficina 200 del Palacio de Justicia, (...).- S.S. Media Firma de las Señoras Jueces Superiores VÉLASQUEZ CUENTAS, DELGADO AYBAR Y HOLGADO NOA. Firma de la Secretaria de la Sala Civil de Cusco, Roxana Bohórquez Abarca. Cusco, 6 de diciembre de 2018.

J. S (07, 10, 11 DIC)

EDICTO

Proceso 2113-2018, seguido por EPIFANIO KANCHA GUTIERREZ, con el REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, sobre CAMBIO DE NOMBRE, se ha dispuesto la notificación por EDICTOS de "Resolución 02.- Cusco, veinte de noviembre del Año dos mil dieciocho.— VISTA; (...) SE RESUELVE: ADMITIR A TRÁMITE la demanda interpuesta por EPIFANIO KANCHA GUTIERREZ, con el REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, sobre CAMBIO DE NOMBRE en su partida de nacimiento, debiendo tramitarse bajo los mecanismos del proceso SUMARÍSIMO, en consecuencia, córrase traslado de la demanda por el plazo de cinco días; debiendo efectuarse las publicaciones de un extracto de la presente a través de edictos por el plazo de un día (...) H.S." Fdo. JOHN ALECK ALFARO TUPAYACHI - Juez.- Angela Joanna Cornejo Valderrama - Especialista Legal".

Cusco, 06 de Diciembre 2018.

ANGELA JOANNA CORNEJO VALDERRAMA
SECRETARIA JUDICIAL

P. 7151641 F. (10 DIC)

EDICTO JUDICIAL

ANTE EL JUZGADO DE CIVIL DE SICUANI - CANCHIS, EN EL EXPED. N° 174-2018-CI, mediante Resolución N° 01, SE HA DISPUESTO LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO JUDICIAL EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS. AUTO ADMISORIO - RESOLUCIÓN Nro. 01 DE FECHA 23/11/2018; SE RESUELVE: ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA interpuesta por FAUSTINO CHUMBES PAREJO sobre CAMBIO DE NOMBRE DE PILA del menor EDRIK ROLY CHUMBES HUANO por el de ELVIS FREDY CHUMBES HUANO, nacido en fecha 03/11/2018. En la VÍA DEL PROCESO NO CONTENCIOSO. CON CITACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO (FISCAL PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE CANCHIS) Y estando a lo dispuesto por el Artículo ochocientos veintiocho del Código Procesal Civil, DEBIÉNDOSE PUBLICAR LOS EDICTOS en el Diario Oficial El Peruano y en el Diario Judicial del Cusco. Por ofrecidos los medios probatorios propuestos. Agréguese a sus antecedentes los anexos adjuntos. RESÉRVESE la fijación de fecha de audiencia de actuación y declaración judicial hasta que se tenga a la vista las publicaciones ordenadas.- HÁGASE SABER.

PUBLICACIÓN EN EL DIARIO JUDICIAL DEL CUSCO Y DIARIO OFICIAL EL PERUANO POR TRES DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS.
Sicuani, 05/12/2018

INDYRA RAYSHA PAREDEZ SANCA
SECRETARIA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DE CANCHIS

R. V (10, 11, 12 DIC)

EDICTO JUDICIAL

Ante el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Wanchaq, que despacha el señor Juez doctor RAFAEL ENRIQUE SIERRA CASANOVA, y bajo la actuación del Secretario Judicial Dr. Daniel Barrientos Cárdenas, se tramita el expediente Nro. 02734-2018, sobre Rectificación de Partida de Nacimiento, de fecha 22 de Octubre de 1963 solicitado EMMA MARGOT URRUCHI MORA; inscrita ante la municipalidad distrital de Santiago a efecto que se rectifique dicha partida por existir error en la parte marginal respecto al nombre se encuentra registrado como "MARGOTH", siendo lo correcto "EMMA MARGOT URRUCHI MORA, debiendo omitirse la letra "H" Se efectúa la presente publicación para los fines consiguientes de ley.

Cusco, 15 de Noviembre del 2018.

DANIEL BARRIENTOS CARDEMAS
SECRETARIO JUDICIAL

P. 7151936 F. (10 DIC)

PRIMER REMATE PÚBLICO JUDICIAL

En el Expediente N° 01870-2015-0-1001 -JR-CI-01, seguido por por CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO SA representado Apoderado por Yuri Albert Guía Abarca contra Sociedad Conyugal Belén Aucapuma Sallo y Nicanor Huaman Quispe y garante solidario Jaime Lucana Cusipaucar, sobre EJECUCION DE GARANTIA REAL, el primer Juzgado Civil de Cusco, Juez Dra. SANDRA CONTRERAS CAMPANA, Especialista Legal ISABEL HUAMAN SEQUEIROS, ha facultado al Martillero Público ALEXANDER ALVARO RAMOS LEON, con Reg. N° 355, REMATAR EN PRIMERA CONVOCATORIA el bien inmueble sito En el Asentamiento Humano manzana A lote 04 del distrito de Wanchaq, provincia y departamento del Cusco, inscrito en la Partida 02003323 del Registro de Predios de la Oficina Registral N° X sede Cusco con un área de 160 y área de construcción de 241 m2. AFECTACIONES: As. 009. hipoteca con la CAJA Y AHORRO DE CRÉDITO CUSCO POR EL VALOR DE SI. 300 000.00 (trescientos mil nuevos soles) según escritura pública de fecha 27/02/2014 otorgado por el notario Dra. Mercedes Salazar Puente de la Vega y As, 010 Embargo en forma de inscripción de MI BANCO BANCO DE LA MICROEMPRESA POR LA SUMA DE SA 39 112,25 (TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE CON 25/100 soles) ordenado por el Quinto Juzgado civil del Cusco, corregida mediante Rs. 002 de fecha 09/10/2015. VALOR DE TASACIÓN: \$/. 214,396.00 (doscientos catorce mil trescientos noventa y seis con 00/100 dólares Americanos) según, PRECIO BASE; \$/ 142,930.67 (Ciento cuarenta y dos mil novecientos treinta y 67/100 dólares americanos). LUGAR; Oficina de Administración de Juzgados Civiles, en el Segundo Piso de la Corte Superior de Justicia de Cusco, sito en Av. El Sol s/n - Cusco. DÍA Y HORA: 28 de Diciembre del 2018 - 03:00 p.m. POSTORES: Presentar 1.- Documento de identidad y/o RUC (personas jurídicas con vigencia de poder); 2.- Arancel judicial (código 07153) correspondiente, consignando expediente, juzgado, documento de identidad; y, 3.- Depositar en efectivo o cheque de gerencia (ENDOSABLE) girado a su nombre una cantidad no menor al 10% del valor de tasación (\$/ 21,439.60 dólares Americanos). Adjudicatario pagará honorarios del Martillero Público. INFORMES: 982355405.

ALEXANDER A. RAMOS LEÓN
MARTILLERO PÚBLICO

ISABEL CRISTINA HUAMAN SEQUEIROS
ESPECIALISTA LEGAL

F. (10, 11, 12, 13, 14, 17 DIC)

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CUSCO SALA CIVIL DE CUSCO TABLA DE VISTA DE CAUSAS (Lunes 10 de diciembre al Jueves 13 de diciembre de 2018)							
LUNES 10 DE DICIEMBRE DE 2018							
HORA	NÚMERO EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	MATERIA	RESOLU. IMPUGNA.	PROCEDE	COLEGIADO
1 08:00	01133-2017-0-1001-JR-CI-05	Mario Luna Llerena	Norka Luza Mellado y otros	División y partición	auto improce	5JCC	Velásquez-Delgado-Gutiérrez
2 08:20	00380-1999-0-1001-JR-CI-02	Compañía e Inmobiliaria Santa Catalina S.A.	Ferrocarril Trasandino y otros	Reivindicación	sentencia	2JCC	Velásquez-Delgado-Holgado
3 08:25	02441-2015-0-1001-JR-CI-02	Josefina Velez Checa y otros	Luis Reynaldo Aguirre meneses y otros	Nulidad de escritura pública	sentencia	2JCC	Velásquez-Delgado-Holgado
4 08:30	00491-2009-0-1018-JM-CI-01	Carlos Dueñas Olivera	PLUSPETROL PERU CORPORATION S.A.	Nulidad de acto jurídico	sentencia	1JMx Santiago	Velásquez-Delgado-Holgado
5 08:35	00327-2018-0-1001-SP-CI-01	Maria Patricia Garrafa Lovaton	Carmen Zuñiga Letona	Obligación de hacer	auto excepc.	1JMx Calca	Velásquez-Delgado-Holgado
6 08:40	04736-2018-0-1001-JR-FC-01	Edmundo Ortega Arredondo	Tomas Huanca Solano	Ejecución de acta de conciliación	auto improce	1JFC	Velásquez-Delgado-Holgado
7 08:45	01238-2018-0-1001-JR-FC-01	Lina Caceres Angulo	Manuel Alejandro Pancorbo Huarcaya	Divorcio por causal	sentencia consulta	1JFC	Velásquez-Delgado-Holgado
8 08:50	01471-2016-0-1018-JM-FC-02	Victor Hugo Tapia Perez	Norka Irasema Castillo Del Aguila	Divorcio por causal	sentencia consulta	2JMx Santiago	Velásquez-Delgado-Holgado
9 08:55	03901-2017-0-1001-JR-FC-02	Stalina Kandy Laura Suyo	Jorge Peña Apaza	Divorcio por causal	sentencia consulta	2JFC	Velásquez-Delgado-Holgado
10 09:00	02662-2018-0-1001-JM-FT-01	Julia yuca de Pacheco y otro	Rudy Lee Deza Zarate	Violencia familiar	medidas protecc	1JMx Wanchaq	Velásquez-Delgado-Holgado
11 15:00	02703-2014-0-1001-JP-CI-02	Edilberto Javier Apaza Taca	Gobierno Regional de Cusco	Obligación de dar suma de dinero	sentencia	1JMx Wanchaq	Dirimencia Gutiérrez Merino
MARTES 11 DE DICIEMBRE DE 2018							
HORA	NÚMERO EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	MATERIA	RESOLU. IMPUGNA.	PROCEDE	COLEGIADO
1 08:00	00267-2002-0-1001-JM-CI-01	Zenon Mendez Diaz	Manuel Jesus Florez Pacheco y otros	Nulidad de acto jurídico	sentencia	1JMx Wanchaq	Dirimencia Pereira Alagón
2 08:20	00564-2016-0-1018-JM-CI-01	Roxana Magali Mallea Rodriguez	Alfa y Omega Contratistas Generales SACREP y otro	Obligación de dar suma de dinero	auto final	1JMx Santiago	Velásquez-Delgado-Holgado
3 08:25	03258-2017-0-1018-JP-CI-01	Ministerio de Agricultura	Daniel Corahua Alvarez y otro	Indemnización de daños y perjuicios	auto final	1JMx Santiago	Velásquez-Delgado-Holgado
4 08:30	01553-2017-0-1001-JP-CI-01	Ramon Del Castillo Borda	Compañía ZEUS S.A.C.	Obligación de dar	auto final	2JMx Wanchaq	Velásquez-Delgado-Holgado
5 08:35	02656-2016-0-1001-JM-FC-02	Darwin Alberto Paredes Miranda	Yolanda Ibarra Portocarrero	Divorcio por causal	sentencia	2JMx Wanchaq	Velásquez-Delgado-Holgado
6 08:40	01071-2017-0-1001-JR-FC-03	Lila Fuentes Torres	Robert Victor Figueroa Mormontoy	Divorcio por causal	sentencia	3JFC	Velásquez-Delgado-Holgado
7 08:45	00607-2015-0-1001-JR-CI-04	Alejandra Huaman Gamarra de Cusihuanan	Juliana Huaman Gamarra	Nulidad de acto jurídico	sentencia	4JCC	Velásquez-Delgado-Holgado
8 08:50	00245-2018-0-1001-JR-CI-05	nbn	Municipalidad Distrital de San Jerónimo	Proceso de amparo	sentencia	5JCC	Velásquez-Delgado-Holgado
9 08:55	00035-2016-0-1001-JR-CI-01	Julio Mateo Cusirimay Mamani	Juez Superior Ivan Alberto Quispe Aucua y otros	Proceso de amparo	sentencia	2JMx Wanchaq	Velásquez-Delgado-Holgado
10 09:00	04486-2017-0-1001-JR-FC-02	Miriam Katherine Huallpa Huarca	Victoria Vargas Quispe	Tenencia	sentencia	2JFC	Velásquez-Delgado-Holgado
11 15:00	02243-2018-0-1018-JM-FT-01	Rosa America Aquis Contreras	Mario Aquis Contreras	Violencia familiar	medidas protecc	1JMx Santiago	Dirimencia Gutiérrez Merino
MIÉRCOLES 12 DE DICIEMBRE DE 2018							
HORA	NÚMERO EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	MATERIA	RESOLU. IMPUGNA.	PROCEDE	COLEGIADO
1 08:00	01600-2018-0-1001-JR-CI-03	Carmen del Rosario Aguilar Laguna	Jueces Superiores de la Sala civil de Cusco	Proceso de amparo	auto improce	3JCC	Pereira-Gutiérrez-Caceres
2 08:05	00846-2016-0-1001-JR-CI-03	Banco Internacional del Perú S.A.A.	Grupo Polo S.A.C.	Ejecución de garantías	auto final	3JCC	Dirimencia Pereira Alagón
3 08:20	00094-2018-0-1001-SP-FC-01	Yovani Mora Orihuela	Illyary Milagros Luisa Meza Mesocosco	Regimen de visitas	auto final	JMx Urubamba	Velásquez-Delgado-Holgado
4 08:25	00210-2018-0-1001-JR-CI-01	Lucia Mamani Quispe de Alvarez	Municipalidad Distrital de Wanchaq	Contencioso administrativo	sentencia	1JCC	Velásquez-Delgado-Holgado
5 08:30	00637-2010-0-1001-JR-LA-01	Raquel Aragón Mamani	Dirección Regional de Cultura de Cusco	Reposición	sentencia	2JTTC	Velásquez-Delgado-Holgado
6 08:35	00413-2015-0-1001-JR-CI-03	Daniel Palomino Chayacana	Catalina Quispe Tapia	División y partición	sentencia	3JCC	Velásquez-Delgado-Holgado
7 08:40	01697-2016-0-1001-JR-CI-02	Montalvo INGS Contratistas generales S.A.C.	Christian Pool Acuña Aragón	Obligación de dar suma de dinero	sentencia	2JCC	Velásquez-Delgado-Holgado
8 08:45	02441-2015-0-1001-JR-FC-03	Juan Jose Moreno Arias	Karim Solorzano Flor	Divorcio por causal	sentencia	3JFC	Velásquez-Delgado-Holgado
9 08:50	01161-2016-0-1001-JR-CI-01	Mauricio Ticona Quispe y otra	Juez del Tercer Juzgado Civil de Cusco y otro	Proceso de amparo	sentencia	2JCC	Velásquez-Delgado-Holgado
10 08:55	03061-2016-0-1001-JR-FC-02	Carlos Daniel Apaza Aparicio	Yuliana Laura Cruz Arosquipa	Divorcio por causal	sentencia consulta	4JFC	Velásquez-Delgado-Holgado
11 09:00	04619-2018-29-1001-JR-FT-02	Menor de iniciales Y.O.H.	Jacqueline Huamán Salas	Violencia familiar	medidas protecc	2JFC	Velásquez-Delgado-Holgado
12 09:05	05193-2018-42-1001-JR-FT-10	Rafael Ortiz Velasco	Milenia Candia Tapia	Violencia familiar	medidas protecc	10JFC	Velásquez-Delgado-Holgado
13 09:10	05737-2018-53-1001-JR-FT-11	Piter Martti Calderón Pimentel	Diana Evelyn Padilla Becerra	Violencia familiar	medidas protecc	11JFC	Velásquez-Delgado-Holgado
14 09:15	04263-2018-91-1001-JR-FT-03	Armando Jara Tupua	Eufemia Jara Tupua	Violencia familiar	medidas protecc	3JFC	Velásquez-Delgado-Holgado
15 09:20	05341-2018-11-1001-JR-FT-08	Julio Salomon Escalante De la Rosa	Erik Chacon Gomez	Violencia familiar	medidas protecc	8JFC	Velásquez-Delgado-Holgado
16 10:30	00037-2018-0-1001-SP-CI-01	Yolanda Leonor Cruz Coll	Ministerio Público	Reconocimiento sentencia extranjero	audiencia	Sala Civil	Velásquez-Delgado-Holgado
JUEVES 13 DE DICIEMBRE DE 2018							
HORA	NÚMERO EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	MATERIA	RESOLU. IMPUGNA.	PROCEDE	COLEGIADO
1 08:00	00016-2018-0-1018-JM-CI-02	Margarita Pompilla Jurado	Juan Carlos Pompilla Jurado	Obligación de hacer	auto final	2JMx Santiago	Dirimencia Pereira Alagón
2 08:05	00220-2018-0-1001-SP-CI-01	Nicolas Apaza Ataco	Registros Públicos del Cusco	Nulidad de asiento registral	auto rechazo	JMx Quispichanchis	Dirimencia Pereira Alagón
3 08:20	00392-2018-0-1001-JR-CI-01	Fredy Quispe Tupayachi	Juez Ross Mery Tamara Kehuarucho	Proceso de amparo	sentencia	1JCC	Velásquez-Delgado-Holgado
4 08:25	05824-2017-0-1001-JR-FT-01	Ministerio Público	Flora Vallen Quispe y otros	Contravención al Código de los Niños y Adolescentes	sentencia	1JFC	Velásquez-Delgado-Holgado
5 08:30	00339-2018-0-1001-SP-CI-01	Marceña Castillo Vargas	Presidente del jurado Nacional de Elecciones	Proceso de amparo	auto improce	JMx Quispichanchis	Velásquez-Delgado-Holgado
6 08:35	02128-2018-0-1001-JR-CI-01	Ruth Aleja Miranda Villena	Universidad Nacional de San Antonio Abad de Cusco	Proceso de amparo	auto improce	1JCC	Velásquez-Delgado-Holgado
7 08:40	00013-2013-0-1001-SP-CI-01	Teodosio Muñoz Cabrera y otra	Gregorio Segundo Polo	Reivindicación	sentencia	JMx Quispichanchis	Velásquez-Delgado-Holgado
8 10:30	00313-2018-0-1001-SP-CI-01	Celine Julie Helene Art.	Ministerio Público	Reconocimiento sentencia extranjero	audiencia	Sala Civil	Velásquez-Delgado-Holgado
9 12:30	01705-2018-0-1001-JR-CI-01	Domingo Silverio Terrones Pereira	Jueces Superiores de la Sala Civil de Cusco	Proceso de amparo	sentencia	2JCC	Pereira-Gutiérrez-Caceres
Begonia del Rocío Velásquez Cuentas Presidenta de Sala				Roxana Bohórquez Abarca Secretaria de Sala			

Propuestas de acuerdo

Respeto mutuo de decisiones

Las autoridades de la jurisdicción ordinaria y especial respetan sus decisiones de manera recíproca, en el marco de sus competencias.

Valor probatorio de las actuaciones de la jurisdicción especial

Se dan por válidas las pruebas obtenidas por las autoridades de la jurisdicción especial durante sus investigaciones. Los medios de prueba y actos de investigación pueden ser actas, filmación de videos, fotos, testimoniales, cuadernos de ocurrencias, entre otras.

Las pruebas irrepetibles, aquellas que se deterioran con el paso del tiempo, se consideran como pruebas preconstituídas, siempre y cuando se hayan obtenido sin violar derechos fundamentales.

Acciones de cooperación

Las autoridades de la jurisdicción especial y ordinaria solicitan y comparten información sobre el avance y la solución de los casos, y el cumplimiento de las decisiones.

Solución de conflictos de competencias

Cuando exista un conflicto de competencias entre las autoridades de la justicia especial y ordinaria, será dirimido por la justicia constitucional. Ambas justicias respetan esa decisión y la que sea tomada una vez solucionado el caso.

Respeto a la identidad cultural

Las autoridades estatales consideran los usos y costumbres de las comunidades y rondas campesinas al momento de resolver sus casos. Para ello, solicitan el uso de pericias antropológicas, convocan a las autoridades de la jurisdicción especial o solicitan informes especializados a informantes calificados, como los ancianos de la comunidad. Esa misma información puede ser solicitada por las autoridades de la jurisdicción especial.

Cuidado de niños y adolescentes en la justicia especial

Las comunidades y rondas campesinas respetan los derechos fundamentales de la persona, en especial del niño(a), adolescentes, discapacitados y adultos mayores. Para ello, contarán con procedimientos de atención especializados. Algunos podrían ser:

Que en los casos que involucren a menores, se realicen exámenes médicos en la posta de salud al empezar y finalizar su actuación.

Al entregar un menor a sus padres o a las autoridades estatales, deben realizarlo a través de actas.

Protección en casos de violencia familiar

Las autoridades de la justicia ordinaria y especial se comprometen a establecer medidas de protección en casos de violencia familiar y coordinar para su cumplimiento. Algunas de estas medidas podrán ser: retiro del agresor del hogar, asegurar la pensión de alimentos, cambiar la chapa de la puerta, vigilancia para evitar que el maltrato se repita.

Las autoridades de la jurisdicción especial y ordinaria comunican y coordinan las medidas de protección y sus decisiones mediante exhortos, oficios, cartas u otro

medio; visitando las comunidades; acudiendo al despacho judicial para resolver casos de forma conjunta; coordinando con organizaciones de mujeres, Centros de Emergencia Mujer y otras organizaciones.

En casos de reincidencia o que no se puedan resolver, la autoridad de la jurisdicción especial podrá derivar el caso a la jurisdicción ordinaria, adjuntando los medios probatorios recabados, antecedentes y actas de evidencias.

Reconocimiento de la autonomía comunal en conflictos entre comuneros

Las autoridades de la justicia ordinaria reconocen que las comunidades son autónomas en el uso y disposición de sus tierras. Por ello, las demandas o denuncias sobre conflictos de tierras producidos entre comuneros al interior de la comunidad, que sean presentadas ante la justicia ordinaria, deberán ser trasladadas a la autoridad comunal competente para que informe si ya fueron resueltos o están siendo resueltos por la asamblea comunal. Las decisiones de la justicia especial son respetadas siempre que no violen derechos fundamentales

Vertical column on the left side of the page containing various official seals and signatures. Visible seals include 'Ronda Campesina', 'Comunidad', and 'Ronda Campesina'. A prominent signature is 'Andrés Coacaya Surrá' at the bottom.

Vertical column on the right side of the page containing various official seals and signatures. Visible seals include 'Ronda Campesina', 'Comunidad', and 'Ronda Campesina'. A prominent signature is 'Victoria Susa Villa' at the top.

[Handwritten signature]
 S.T.O. Espinosa
 DNI: 29603417

[Handwritten signature]
 JUP Chumbivilcas.
 DNI 40832841.

[Handwritten signature]
 Juez - Cuzco

[Handwritten signature]
 Juez mixto
 Conchis

[Handwritten signature]
 Leonidas Molina Perez
 DNI: 9812805
 PRESIDENTE

[Handwritten signature]
 Vicepresidente Regional
 R.O. Cusco
 Jose Angel Machaca

[Handwritten signature]
 42166981
 Gregoria Laura Torres
 Rondra - catara

[Handwritten signature]
 31042425
 Sub. Sec. Gen. de
 CC de Apurimac
 FERCCAPA

2) Saturnino Huilca 80248265 *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]
 Svitaca Ronda
 Central
 Domingo Helario
 Uente carpa DNI 185862

[Handwritten signature]
 43331616
 Pueblos originarios
 de la Maro San *[Handwritten signature]*
 63743283

[Handwritten signature]
 Presidente
 DNI: 24688572

PODER JUDICIAL
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CUSCO
 YENNER FERNANDEZ
 JUEZ DE PAZ DE SAYLLA



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO

PRIMERA SALA LABORAL

TABLA DE AUDIENCIAS DE VISTAS DE CAUSA

Lunes, 10 de diciembre de 2018

Nº	Hora	Exp.	Apelación	Demandante	Demandado	Materia	Proc.	Colegiado
1	08:20	4017-2017	Sentencia	Rivas Zapata, Edgar	Municipalidad de Cusco	Reposición	1.J.T.C.	Pereira-Gutiérrez-Cáceres
2	08:45	3254-2017	Sentencia	Ordoñez Dávila, Tomás	Ruth Loayza de Ciresa y otro	Pago de Beneficios Sociales	4.J.T.C.	Pereira-Gutiérrez-Cáceres
3	09:45	2957-2017	Sentencia	Cox Tupayachi de Valenzuela, Margoth	I.E.P. San Isidro y otro	Pago de Beneficios Sociales	4.J.T.C.	Pereira-Gutiérrez-Cáceres
4	10:45	329-2018	Sentencia	Ccaira Macedo, Rocío	Condori Castillo, José Carlos	Pago de Beneficios Sociales	4.J.T.C.	Pereira-Gutiérrez-Cáceres
5	11:30	3326-2017	Sentencia	Condori Anccasi, Florentino	Municipalidad de Santiago	Desnaturalización de Contrato	1.J.T.C.	Ttito-Gutiérrez-Cáceres
6	12:00	1992-2018	Sentencia	Dueñas Álvarez, Martín	Municipalidad de Santiago	Reposición	4.J.T.C.	Ttito-Gutiérrez-Cáceres

Martes, 11 de diciembre de 2018

Nº	Hora	Exp.	Apelación	Demandante	Demandado	Materia	Proc.	Colegiado
1	10:00	1067-2018	Sentencia	García Montesinos, Yuri Ilianot	Coolbox Rash Perú SAC	Indem.por Despido Arbitrario	4.J.T.C.	Pereira-Gutiérrez-Cáceres
2	10:45	4168-2017	Sentencia	Cáceres Parédes, Marco Antonio	Corte Superior de Justicia de Cusco	Desnaturalización de Contrato	1.J.T.C.	Pereira-Gutiérrez-Cáceres
3	11:45	3256-2016	Sentencia	Pedraza Ovalle, Jesús	Gobierno Regional del Cusco	Reposición	4.J.T.C.	Pereira-Gutiérrez-Cáceres

Miércoles, 12 de diciembre de 2018

Nº	Hora	Exp.	Apelación	Demandante	Demandado	Materia	Proc.	Colegiado
1	10:00	233-2018	Sentencia	Huarcca Huarhua, Julian Felipe	Dir.Desconcentrada de Cultura Cusco	Reposición	4.J.T.C.	Pereira-Gutiérrez-Cáceres
2	10:45	172-2018	Sentencia	Alarcón Tisoc, Patricia	Corte Superior de Justicia de Cusco	Reint.de Bono por Función Juris.	4.J.T.C.	Pereira-Gutiérrez-Cáceres
3	11:45	1093-2018	Sentencia	Castillo Tecsi, María del Pilar	Corte Superior de Justicia de Cusco	Reint.de Bono por Función Juris.	4.J.T.C.	Pereira-Gutiérrez-Cáceres

Jueves, 13 de diciembre de 2018

Nº	Hora	Exp.	Apelación	Demandante	Demandado	Materia	Proc.	Colegiado
1	10:00	905-2017	Sentencia	Cruz Sicos, Yoselin Diane	Dorado Hanco, Julio y otro	Pago de Beneficios Sociales	1.J.T.C.	Pereira-Gutiérrez-Cáceres
2	10:45	2369-2017	Sentencia	Bayona Farfán, Ricardo	ESSALUD	Pago de Beneficios Sociales	1.J.T.C.	Pereira-Gutiérrez-Cáceres
3	11:45	380-2018	Sentencia	Condori Ccapcha, Aleja	Gobierno Regional del Cusco	Desnaturalización de Contrato	1.J.T.C.	Pereira-Gutiérrez-Cáceres

Viernes, 14 de diciembre de 2018

Nº	Hora	Exp.	Apelación	Demandante	Demandado	Materia	Proc.	Colegiado
1	10:20	806-2018	Sentencia	Hurtado Sucsa, Mariela	Corte Superior de Justicia de Cusco	Reint.de Bono por Función Juris.	4.J.T.C.	Dirim.Cáceres

Cusco, 10 de diciembre de 2018

YURI JHON PEREIRA ALAGÓN
PRESIDENTE

MARIA DEL ROSARIO DONGO CALLO
SECRETARIA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CUSCO

SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA LABORAL DEL CUSCO

TABLA DE VISTA DE CAUSAS Y AUDIENCIAS (Del Lunes 10 al Viernes 14 de Diciembre de 2018)

Lunes, 10 de Diciembre de 2018

Nº	Hora	Exp.	Demandante	Demandado	Materia	Apelación	Procede	Colegiado
1	08:30a.m.	02037-2015-0-1001-JR-LA-03	Tany Julia Pinto Sotelo	Dirección Regional de Educación de Cusco	Contencioso Adm	Sentencia	3JETC	Murillo Flores-Ttito Quispe-Cáceres Cáceres

Miércoles, 12 de Diciembre de 2018

Nº	Hora	Exp.	Demandante	Demandado	Materia	Apelación	Procede	Colegiado
1	11:30a.m.	00150-2015-0-1001-JR-LA-02	Alejandra Gonzáles Pérez	Oficina de Normalización Previsional	Contencioso Adm	Sentencia	5JETC	Holgado Noa-Ttito Quispe-Cáceres Cáceres

Jueves, 13 de Diciembre de 2018

Nº	Hora	Exp.	Demandante	Demandado	Materia	Apelación	Procede	Colegiado
1	08:30a.m.	01664-2018-0-1001-JR-LA-02	Nelly Morayma Alarcón Alegría	Dirección Regional de Educación de Cusco	Contencioso Adm	Sentencia	2JETC	Murillo Flores-Ttito Quispe-Cáceres Cáceres
2	08:35a.m.	01295-2013-0-1001-JR-LA-03	Margarita Asunción Rivera Bolaños	Caja de Pensiones Militar Policial y el Ministerio del Interior	Contencioso Adm	Sentencia	3JETC	Murillo Flores-Ttito Quispe-Cáceres Cáceres
3	08:40a.m.	01101-2018-0-1001-JR-CI-01	Nicanor Quispe Ortiz	Municipalidad Provincial del Cusco	Contencioso Adm	Auto de Rechazo de la Demanda	5JETC	Murillo Flores-Ttito Quispe-Cáceres Cáceres

Viernes, 14 de Diciembre de 2018

Nº	Hora	Exp.	Demandante	Demandado	Materia	Apelación	Procede	Colegiado
1	08:30a.m.	00469-2018-0-1001-JR-LA-05	Mauro Camacho Parra	Dirección Regional de Educación de Cusco	Contencioso Adm	Sentencia	5JETC	Murillo Flores-Ttito Quispe-Cáceres Cáceres
2	08:35a.m.	00386-2011-0-1001-JR-LA-02	Freddy Max Álvarez Valdivia	Policia Nacional del Perú y otro	Contencioso Adm	Sentencia	5JETC	Murillo Flores-Ttito Quispe-Cáceres Cáceres
3	08:40a.m.	02725-2018-0-1001-JR-LA-05	Juan Guaberto Fernández Sutta	Tribunal de Disciplina Policial y otros	Contencioso Adm	Auto de Incompetencia	5JETC	Murillo Flores-Ttito Quispe-Cáceres Cáceres

Cusco, 07 de Diciembre de 2018

LUIS FERNANDO MURILLO FLORES
PRESIDENTE
SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA LABORAL

HERNAN HUACASI GONZALES
SECRETARIO DE SALA
SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA LABORAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO						
NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO						
RELACION DE AUDIENCIAS DEL 10 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2018						
LOCAL: URBANIZACION LA FLORIDA C-14 PASAJE KANTUS						
UBICACIÓN: 1° SALA DE AUDIENCIAS LABORAL						
LUNES DÍA DE 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018						
Hora	Número de Expediente	Tipo Audiencia	Materia	Demandado	Demandante	Magistrado
08:30-08:59	02352-2018-0	CONCILIACION	DERECHOS LABORALES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO	USCAMAYTA PIZANA ROCKZANA	COLQUE ROJAS RODOLFO,
10:00-10:59	04545-2017-0	JUZGAMIENTO	DERECHOS LABORALES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO	PORROA QUISPE DIOMEDES	COLQUE ROJAS RODOLFO,
11:00-12:29	01185-2018-0	JUZGAMIENTO	DERECHOS LABORALES	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU SA TRAMUSA SA	CARRILLO PALOMINO FLORDINA SA	COLQUE ROJAS RODOLFO,
12:30-12:59	02514-2018-0	CONCILIACION	PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES Y/O INDEMNIZACION U OTROS BENEFICIOS ECONOMICOS	GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO	OROS CHACMANA TIMOTEO	COLQUE ROJAS RODOLFO,
14:30-15:30	00978-2018-0	JUZGAMIENTO	DESNUATURALIZACION DE CONTRATO	PROCURADOR PUBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO	HUAMAN HUILLCA VDA DE PALACIOS PAULINA	COLQUE ROJAS RODOLFO,
15:32-16:30	00940-2018-0	CONTINUACION DE AUDIENCIA DE PRUEBAS	DERECHOS LABORALES	EMPRESA PERU RAIL SA	SINDICATO DE TRABAJADORES DE PERU RAIL SA	COLQUE ROJAS RODOLFO,
MARTES DÍA DE 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018						
08:30-08:59	02716-2018-0	CONCILIACION	INDEMNIZACION POR DESPIDO ARBITRARIO Y OTROS	COMITÉ DE SERVICIOS INTEGRADOS TURISTICO CULTURALES DEL CUSCO COSITUC	VIDAL TORRES PATSY LENIA	COLQUE ROJAS RODOLFO,
09:00-09:59	00230-2018-0	JUZGAMIENTO	DERECHOS LABORALES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO	ORBEGOSO HUAMAN MILTON LINCOLN	COLQUE ROJAS RODOLFO,
10:00-10:59	00246-2018-0	JUZGAMIENTO	PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES Y/O INDEMNIZACION U OTROS BENEFICIOS ECONOMICOS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO	CRUZ LOPE LUCIANA	COLQUE ROJAS RODOLFO,
11:00-12:00	04387-2017-0	JUZGAMIENTO	DERECHOS LABORALES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO	NINA SARMIENTO BERNARDINA	COLQUE ROJAS RODOLFO,
12:01-12:59	01053-2018-0	JUZGAMIENTO	DERECHOS LABORALES	GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO	FIGUEROA VARGAS LUIS FELIPE	COLQUE ROJAS RODOLFO,
14:00-14:59	01795-2017-0	JUZGAMIENTO	DERECHOS LABORALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ	QUINTO QUISPE MARIO	COLQUE ROJAS RODOLFO,
15:01-16:30	00940-2018-0	CONTINUACION DE AUDIENCIA DE PRUEBAS	DERECHOS LABORALES	EMPRESA PERU RAIL SA	SINDICATO DE TRABAJADORES DE PERU RAIL SA	COLQUE ROJAS RODOLFO,
MIÉRCOLES DÍA DE 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018						
08:30-08:59	01706-2018-0	CONCILIACION	DERECHOS LABORALES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO	QUISPE QUISPE BENEDICTO	COLQUE ROJAS RODOLFO,
09:00-09:59	04495-2017-0	JUZGAMIENTO	DERECHOS LABORALES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO	HUANCA QUISVERDE ZENOVIO	COLQUE ROJAS RODOLFO,
10:00-10:59	00223-2018-0	JUZGAMIENTO	ACCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO	RIOS MENCIA VICTORIA	COLQUE ROJAS RODOLFO,
11:00-11:59	00903-2018-0	JUZGAMIENTO	DERECHOS LABORALES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO	CUSI APAZA SABINO	COLQUE ROJAS RODOLFO,
12:00-12:59	03725-2017-0	JUZGAMIENTO	DERECHOS LABORALES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO	PARQUEZ MACEDO GRACIELA	COLQUE ROJAS RODOLFO,
14:30-14:59	00303-2018-0	CONCILIACION	DERECHOS LABORALES	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES	SUTEC VASQUEZ RUBEN	COLQUE ROJAS RODOLFO,
15:00-15:59	00899-2018-0	JUZGAMIENTO	INDEM. POR DAÑOS Y PERJUICIOS POR INCUMPL. DE NORMAS LABORAL	PROCURADOR PUBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL	HURTADO UGARTE RUBEN	COLQUE ROJAS RODOLFO,
JUEVES DÍA DE 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018						
08:30-08:59	00702-2015-0	CONCILIACION	DERECHOS LABORALES	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA DEL CUSCO	VALENZUELA RIOS LYNN	COLQUE ROJAS RODOLFO,
09:00-09:59	01118-2018-0	JUZGAMIENTO	DERECHOS LABORALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO	HUANCA HUAHUASONCO FELICIANA MARTINA	COLQUE ROJAS RODOLFO,
10:00-11:29	00948-2018-0	JUZGAMIENTO	DERECHOS LABORALES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO	PALACIOS OSORIO JAVIER	COLQUE ROJAS RODOLFO,
11:30-11:59	01788-2018-0	CONCILIACION	PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES Y/O INDEMNIZACION U OTROS BENEFICIOS ECONOMICOS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO	QUISPE HUAMAN FORTUNATA	COLQUE ROJAS RODOLFO,
12:00-12:59	01547-2018-0	UNICA	REPOSICION	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO	HUAMAN RAMOS MARIO	COLQUE ROJAS RODOLFO,
14:00-14:59	00157-2018-0	UNICA	REPOSICION	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO	PUMA HUAMAN WILBERT	COLQUE ROJAS RODOLFO,
VIERNES DÍA DE 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018						
08:30-08:59	02348-2018-0	CONCILIACION	DERECHOS LABORALES	PROCURADOR PUBLICO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	PINO IDIAQUEZ DELMER EMERSON	COLQUE ROJAS RODOLFO,
09:00-09:29	01715-2018-0	CONCILIACION	DERECHOS LABORALES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO	TICUÑA CACERES JUAN CANCIO	COLQUE ROJAS RODOLFO,
09:30-09:59	02581-2018-0	CONCILIACION	DERECHOS LABORALES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO	VASQUEZ QUISPE HUBER JAIME	COLQUE ROJAS RODOLFO,
10:00-10:59	01150-2018-0	JUZGAMIENTO	DERECHOS LABORALES	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CUSCO	MENDOZA MOGROVEJO ROSA NATALI	COLQUE ROJAS RODOLFO,
11:00-11:29	02627-2018-0	CONCILIACION	DERECHOS LABORALES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO	HUARCAYA YEPEZ AYDEE MERY	COLQUE ROJAS RODOLFO,
11:30-12:59	00166-2018-0	JUZGAMIENTO	DERECHOS LABORALES	PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO	HUANCA CCAPCHA JUANA PAULA	COLQUE ROJAS RODOLFO,
14:00-14:59	00496-2018-0	UNICA	REPOSICION	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO	USCA YUPANQUI FELICIANO	COLQUE ROJAS RODOLFO,
15:00-15:59	01017-2018-0	JUZGAMIENTO	DERECHOS LABORALES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO	CONDORIMAY ORE DOROTEA	COLQUE ROJAS RODOLFO,
UBICACIÓN: 2° SALA DE AUDIENCIAS LABORAL						
LUNES DÍA DE 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018						
08:00-08:29	01418-2018-0	CONCILIACION	DERECHOS LABORALES	PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO	TOLENTINO HERRERA MARITZA MARLENE	CERVANTES LUQUE CARLOS ENRIQUE,
08:30-08:59	04546-2017-0	CONCILIACION	PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES Y/O INDEMNIZACION U OTROS BENEFICIOS ECONOMICOS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN	ATAPAUCA CCAHUANA NANCY	CERVANTES LUQUE CARLOS ENRIQUE,
09:00-09:59	00029-2018-0	JUZGAMIENTO	DERECHOS LABORALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN	TAMAYO ALVAREZ GLORIA	CERVANTES LUQUE CARLOS ENRIQUE,
10:00-10:59	00060-2018-0	JUZGAMIENTO	DESNUATURALIZACION DE CONTRATO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ	GONZALES CARRION NELIANA	CERVANTES LUQUE CARLOS ENRIQUE,

11:00-12:59	04465-2017-0	JUZGAMIENTO	DERECHOS LABORALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO	CHOQUEHUANCA SEGURA TADEO	CERVANTES LUQUE CARLOS ENRIQUE,
14:30-14:59	01556-2018-0	CONCILIACION	PAGO DE REMUNERACIONES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ	ALVAREZ LUNA HERMOGENES	CERVANTES LUQUE CARLOS ENRIQUE,
MARTES DÍA DE 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018						
08:00-08:29	01579-2018-0	CONCILIACION	INDEMNIZACION POR DESPIDO ARBITRARIO Y OTROS	COOP DE AHORRO Y CREDITO SECTOR LTDA 528	CHOQUE BUSTAMANTE ESTELA	CERVANTES LUQUE CARLOS ENRIQUE,
08:00-08:29	01579-2018-0	CONCILIACION	INDEMNIZACION POR DESPIDO ARBITRARIO Y OTROS	COOP DE AHORRO Y CREDITO SECTOR LTDA 528	CHOQUE BUSTAMANTE ESTELA	CERVANTES LUQUE CARLOS ENRIQUE,
08:30-08:59	01892-2018-0	CONCILIACION	DERECHOS LABORALES	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO REP POR WILBERT BUSTAMANTE DE CASTILLO	ZUÑIGA AUCCA ADOLFO	CERVANTES LUQUE CARLOS ENRIQUE,
09:00-10:59	04515-2017-0	JUZGAMIENTO	DERECHOS LABORALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO	QUISPE CABRERA IRMA	CERVANTES LUQUE CARLOS ENRIQUE,
11:00-11:59	04463-2017-0	JUZGAMIENTO	DERECHOS LABORALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO	DIAZ ACURIO ALBERTO	CERVANTES LUQUE CARLOS ENRIQUE,
12:00-12:59	01707-2018-0	UNICA	REPOSICION	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO	CABRERA PACCO JULIAN	CERVANTES LUQUE CARLOS ENRIQUE,
14:30-14:59	01916-2018-0	CONCILIACION	DERECHOS LABORALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO	GABANCHO QUISPE GUILLERMO	CERVANTES LUQUE CARLOS ENRIQUE,
MIÉRCOLES DÍA DE 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018						
08:00-08:29	01649-2018-0	CONCILIACION	DERECHOS LABORALES	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	CARDENAS RIOS OMAR IVAN	CERVANTES LUQUE CARLOS ENRIQUE,
08:30-08:59	01914-2018-0	CONCILIACION	DERECHOS LABORALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ	UÑAPILLO CHAMPI ROSA	CERVANTES LUQUE CARLOS ENRIQUE,
09:00-09:59	04008-2017-0	JUZGAMIENTO	DERECHOS LABORALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO	QUISPE SERRANO CIRILO	CERVANTES LUQUE CARLOS ENRIQUE,
10:00-10:59	04191-2017-0	JUZGAMIENTO	PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES Y/O INDEMNIZACION U OTROS BENEFICIOS ECONOMICOS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO	ARANA CASTILLA FROYLAN	CERVANTES LUQUE CARLOS ENRIQUE,
11:00-12:59	04349-2017-0	JUZGAMIENTO	DERECHOS LABORALES	ECONOCLEAN INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ECONOCLEAN INVERSIONES E.I.R.L.	GONZALES GUIZADO GLADYS	CERVANTES LUQUE CARLOS ENRIQUE,
14:30-14:59	02959-2017-0	CONCILIACION	DERECHOS LABORALES	DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO	CONDORI TAIPE TEODORO	CERVANTES LUQUE CARLOS ENRIQUE,
JUEVES DÍA DE 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018						
08:00-08:29	01768-2018-0	CONCILIACION	DERECHOS LABORALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN	LOPINTA CARDENAS GAVINO	CERVANTES LUQUE CARLOS ENRIQUE,
08:30-08:59	01778-2018-0	CONCILIACION	DERECHOS LABORALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN	SARMIENTO CUSAIMATA ALEJANDRINA	CERVANTES LUQUE CARLOS ENRIQUE,
09:00-10:59	01670-2018-0	JUZGAMIENTO	DESNUATURALIZACION DE CONTRATO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO	QUISPE TINCO ZORAIDA	CERVANTES LUQUE CARLOS ENRIQUE,
11:00-11:59	04076-2017-0	JUZGAMIENTO	INDEMNIZACION POR DESPIDO ARBITRARIO Y OTROS	FINANCIERA CREDINKA S.A. - CREDINKA S.A.	ARAGON VEGA JESUS	CERVANTES LUQUE CARLOS ENRIQUE,
12:00-12:59	00796-2018-0	JUZGAMIENTO	DERECHOS LABORALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN	ONOFRE DE MOLLO DONATA	CERVANTES LUQUE CARLOS ENRIQUE,
14:30-14:52	01903-2018-0	CONCILIACION	PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES Y/O INDEMNIZACION U OTROS BENEFICIOS ECONOMICOS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ	RAMOS PARILLO ANSELMO	CERVANTES LUQUE CARLOS ENRIQUE,
VIERNES DÍA DE 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018						
08:00-08:29	02121-2018-0	CONCILIACION	DERECHOS LABORALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ	BARTUREN BERNAL JOSE TRINIDAD	CERVANTES LUQUE CARLOS ENRIQUE,
08:30-08:59	01784-2018-0	CONCILIACION	CESE DE ACTOS DE HOSTILIDAD DEL EMPLEADOR	EMPRESA ELECTRO SUR ESTE SA	ROZAS RAMIREZ MARIO	CERVANTES LUQUE CARLOS ENRIQUE,
09:00-10:59	04307-2017-0	JUZGAMIENTO	DERECHOS LABORALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN	NAVARRO LUQUILLAS FRANCISCO	CERVANTES LUQUE CARLOS ENRIQUE,
11:00-12:59	03832-2017-0	JUZGAMIENTO	PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES Y/O INDEMNIZACION U OTROS BENEFICIOS ECONOMICOS	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL REGIONAL CUSCO	TINAJEROS ALDABAZAL WILBERT	CERVANTES LUQUE CARLOS ENRIQUE,
14:30-14:59	01900-2018-0	CONCILIACION	INDEMNIZACION POR DESPIDO ARBITRARIO Y OTROS	PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO	HANCCO CHILE RUBEN	CERVANTES LUQUE CARLOS ENRIQUE,
UBICACIÓN: 3° SALA DE AUDIENCIAS LABORAL						
VIERNES DÍA DE 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018						
10:00-10:59	02175-2017-0	AUDIENCIA	PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES Y/O INDEMNIZACION U OTROS BENEFICIOS ECONOMICOS	AGRORURAL LIMA	CONDE MAMANI OCTAVIANO	CASTILLO CRUZ NAYDA,
UBICACIÓN: 4° SALA DE AUDIENCIAS LABORAL						
LUNES DÍA DE 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018						
12:00-12:59	01808-2018-0	AUDIENCIA	PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES Y/O INDEMNIZACION U OTROS BENEFICIOS ECONOMICOS	VILLAFUERTE RODRIGUEZ BEATRIZ	LUNA MONTESINOS KEYKO MISHELL	RODRIGUEZ TORREBLANCA CHRISTIAN ANTHONY,
MARTES DÍA DE 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018						
09:00-09:59	01090-2018-0	AUDIENCIA	PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES Y/O INDEMNIZACION U OTROS BENEFICIOS ECONOMICOS	LIMPET CORP S.A.C.	VELARDE PERALTA JOSE ANGEL	RODRIGUEZ TORREBLANCA CHRISTIAN ANTHONY,
MIÉRCOLES DÍA DE 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018						
09:00-09:59	02735-2018-0	AUDIENCIA	PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES Y/O INDEMNIZACION U OTROS BENEFICIOS ECONOMICOS	EMPRESA CONSORCIO ORION CUSCO SR LTDA	HUANACO HUARAYA YANETH MARIZOL	RODRIGUEZ TORREBLANCA CHRISTIAN ANTHONY,

PODER JUDICIAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CUSCO

PRIMERA CONVOCATORIA

OBJETO: Designación del Diario Judicial para el Año Judicial 2019

La Corte Superior de Justicia del Cusco, convoca a los diarios escritos de cobertura en la región Cusco, a fin de invitarlos a presentar sus propuestas para la designación del Diario Judicial de esta Corte Superior de Justicia para el Año Judicial 2019, conforme al siguiente cronograma:

1.- Publicación de Convocatoria en el Diario Judicial : 5, 6 y 7 de diciembre de 2018

**2.- Publicación de “Términos de Referencia”
(Especificaciones técnicas)** : 10, 11 y 12 de diciembre de 2018

Lugar: Se publicará en el Suplemento Judicial de la Corte Superior de Justicia del Diario Judicial (Diario La República) y la página Web del Poder Judicial.

3.- Presentación de consultas : 13, 14 y 17 de diciembre de 2018

Lugar y hora: Gerencia de Administración Distrital, ubicada en el Palacio de Justicia, sito en la Av. El Sol N° 239 Cusco, de 07:45 a 13:00 horas y de 13:45 a 16:30 horas.

4.- Absolución de consultas : 18 y 19 de diciembre de 2018

Lugar y hora: Gerencia de Administración Distrital, ubicada en el Palacio de Justicia, sito en la Av. El Sol N° 239 Cusco, de 07:45 a 13:00 horas y de 13:45 a 16:30 horas.

5.- Presentación de propuestas : 20 y 21 de diciembre de 2018

Lugar y hora: Gerencia de Administración Distrital, ubicada en el Palacio de Justicia, sito en la Av. El Sol N° 239 Cusco, de 07:45 a 13:00 horas y de 13:45 a 16:30 horas.

6.- Apertura de sobres y otorgamiento de buena pro : 27 de diciembre de 2018

Lugar y hora: Salón de Acuerdos de la Sala Plena de Palacio de Justicia, sito en la Av. El Sol N° 239-Cusco, a las 08:30 horas.

7.- Designación del Diario Judicial 2019 : 28 de diciembre de 2018

Lugar y hora: La designación del Diario Judicial 2019 se realizará en Sesión de Consejo Ejecutivo Distrital, en el Salón de Acuerdos de la Sala Plena de Palacio de Justicia, sito en la Av. El Sol N° 239-Cusco.

Cusco, 30 de noviembre de 2018.

LA COMISIÓN.

PODER JUDICIAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO

TERMINOS DE REFERENCIA

“DESIGNACION DEL DIARIO JUDICIAL“

AÑO JUDICIAL 2019

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO

PRIMERA CONVOCATORIA

OBJETO: Designación del Diario Judicial para el año Judicial 2019.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.- OBJETIVO

- Prestar un servicio eficiente en la publicación de "Avisos Judiciales", en el ámbito del Distrito Judicial Cusco, que contribuya de manera eficaz a la administración de justicia.
- Difundir información y actos oficiales de la Corte Superior de Justicia de Cusco.
- Brindar un servicio eficiente en las ediciones oficiales que dispongan la Presidencia, los Órganos Jurisdiccionales y la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cusco.

2.- DENOMINACIÓN CONTRACTUAL

La denominación contractual es la locación de servicios para la publicación de avisos judiciales y de actividades oficiales de la Corte Superior de Justicia de Cusco.

3.- JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO

- Mediante la publicación de avisos judiciales, se pone en conocimiento de los interesados y terceros, las diversas resoluciones judiciales y actos procesales que emitan los diferentes órganos jurisdiccionales del Distrito Judicial de Cusco, a fin de que ejerciten sus derechos de acuerdo a ley.
- Para cumplir con el principio de publicidad de los actos procesales derivados de los diferentes procesos judiciales tramitados en esta Corte Superior de Justicia, se hace necesario implementar un proceso de selección para designar al "Diario Judicial" del Distrito Judicial de Cusco, el mismo que se encargará de las publicaciones judiciales, esto a fin de garantizar la administración de justicia en esta región.

4.- OBJETO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Establecer las normas para la designación del Diario Judicial del Distrito Judicial de Cusco, a través del proceso de selección correspondiente.

5.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las publicaciones de los avisos judiciales en el Diario Judicial, deberán observar las siguientes especificaciones técnicas:

- Crónica Judicial, estará ordenada en función a un índice.
- El ancho de la columna del aviso judicial será de 9 a 19 centímetros.

- La altura de la columna del aviso judicial será de 27 centímetros.
- Todos los avisos se publicarán en una separata especial, cuya medida será la mitad de la página normal, bajo el rubro de **CRÓNICA JUDICIAL**.
- El tipo de letra será Arial Narrow, en los tamaños que se detallan a continuación:
 - En el texto de los avisos judiciales, crónica judicial y todos los que no tengan modelo especial 8 puntos, en el nombre del aviso será 9 puntos en alta y negrita y para los subtítulos 8 puntos alta resaltado.
 - El modelo especial remitido por alguno de los órganos jurisdiccionales facultados para remitir la publicación en la Crónica Judicial u otros avisos, el cual deberá ser revisado por la Oficina de Imagen Institucional de la Corte para verificar la calidad y resolución del documento remitido en forma digital.
 - Cada aviso estará separado en 2 espacios y con una línea del subsiguiente.

6.- OBLIGACIONES.

La empresa designada como Diario Judicial, se obligará a lo siguiente:

- Cumplir con efectuar las publicaciones de los avisos judiciales de acuerdo a las especificaciones técnicas y sujeto a la propuesta correspondiente.
- Cumplir con efectuar en forma gratuita las publicaciones de los avisos judiciales ordenados por los órganos jurisdiccionales en materia penal, civil, contencioso administrativo, trabajo, familia y procesos constitucionales, incluyéndose a las personas beneficiarias con auxilio judicial y otros que por mandato de la ley se encuentren exonerados del pago de tasas judiciales.
- Cumplir con efectuar publicaciones para la Corte Superior de Justicia de Cusco, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Crónica Judicial**, en forma diaria, dentro de la SEPARATA ESPECIAL, la misma que contendrá la información de ODECMA, Salas Superiores, las vistas de causas, las resoluciones judiciales remitidas por los secretarios de las Salas Civiles, Penales y Mixtos; Juzgados Civiles, Penales, Mixtos, de Trabajo y Paz Letrados, sin alteración de su contenido, debidamente ordenado por medio de un índice, debiendo colocarse el sello de recepción en forma diaria en las copias de las relaciones.
 - Información Oficial**, proporcionada por la Corte Superior de Justicia de Cusco, especialmente referida a turnos, tabla de cuantías, orientación a la comunidad, resoluciones administrativas, etc.; existiendo obligación de efectuar las publicaciones a más tardar al siguiente día de recibido el contenido, en la columna y en el tipo de letra precisado en el párrafo e) del numeral 5.
 - Memoria Anual de Gestión de Presidencia de la Corte**, publicada una vez al año, a todo color, en formato A4, papel couche mate de 150 grs. en su integridad, cubierta o forro en papel couche de 300 grs. plastificado y sectorizado, con tiraje no menor de 700 ejemplares, de 300 páginas como mínimo, que serán entregadas por la empresa editora, a más tardar dentro de los 7 días calendario siguientes de recepcionado el contenido del mismo.
 - Revista Judicial**, en tres ediciones anuales a todo color, en formato A4, papel couche de 150 grs. o papel marfileño de 83 grs., en su integridad, cubierta o forro en papel couche de 300 grs. plastificado y sectorizado, con tiraje no menor de 700 ejemplares, de 200 páginas como mínimo, cuyo contenido será proporcionado por esta Corte, debiendo la empresa entregar dichas revistas dentro de los siete días calendario de recepcionada la matriz.
 - Otras Publicaciones**,
 - ✓ **Eventos oficiales**, cursos de capacitación, impresión de separata especial de actividades oficiales, afiches, trípticos, edictos, avisos, acuerdos, impresión y

publicación de tarjetas de invitación, para Apertura del Año Judicial, Aniversario y Día del Juez, avisos necrológicos, comunicaciones, 4 boletines informativos anuales de 40 paginas como máximo en papel couche de 150grs., a full color; suplementos no menor de 4 páginas.

- ✓ **Directorio Telefónico Institucional**, en formato A-5, en papel couche de 150 grs. con tapa en papel couche de 300grs. Plastificado, el logo y titulo sectorizado a full color, de 100 páginas como mínimo en un tiraje no menor de 1000 ejemplares.
- ✓ **Demás publicaciones**, las veces que sean requeridas por la Corte Superior de Justicia, las cuales serán producidas por la Oficina de Imagen Institucional de la Corte en coordinación con la Presidencia, con la única salvedad que se harán en recuadro, en espacio distinto y a full color en algunos casos, con el objeto de diferenciarse del aviso judicial y crónica.

d) Entrega de Diarios: La empresa editora, mediante personal acreditado ante la Gerencia de Administración Distrital, se encargará de la distribución de 300 diarios en las diferentes dependencias de la Corte Superior de Justicia de Cusco, la misma que deberá efectuarse de lunes a viernes, en las primeras horas de la mañana, con excepción de las provincias alejadas que se hará dentro de las 72 horas.

Cabe precisar, que los diarios se entregarán al Encargado o Jefe de dependencia, en el lugar de sede que corresponda, esto es, sede central, periferia y provincias en su debida oportunidad, conforme a las cantidades que a continuación se detallan:

Sede Central:

-Tres (3) ejemplares para cada una de las siguientes oficinas:

- Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco.
- Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura.
- Salas Superiores.

- Dos (2) ejemplares:

- Juzgados Especializados.
- Juzgados de Paz Letrados.
- Gerencia de Administración Distrital.
- Oficina de Asesoría Legal.

- Un (1) ejemplar para cada una de las oficinas administrativas:

- Unidad Administrativa y de Finanzas.
- Unidad de Planeamiento y Desarrollo.
- Unidad de Servicios Judiciales.
- Personal.
- Tesorería.
- Logística.
- Estadística.
- Archivo Central.
- Control Patrimonial.
- Recaudación Judicial.
- Secretaría de Cobranza de Multas.
- Registro de Condenas.
- Central de Notificaciones.
- Almacén.
- Centro de Distribución General.
- Repej.
- Administración del Módulo Penal.
- Administración del Módulo Civil.

- Administración del Módulo Laboral.
- Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.
- Oficina de Apoyo a la Justicia de Paz.
- Imagen Institucional, Prensa y Protocolo.
- Informática.

- Un (1) ejemplar para el personal de vigilancia y seguridad.

Periferia:

- Dos (2) ejemplares:

- Juzgados Especializados.
- Juzgados Mixtos.
- Juzgados de Paz Letrados.

Sedes de Provincias:

- Tres (3) ejemplares para la Sala Mixta de Sicuani.
- Tres (3) ejemplares para la Sala Descentralizada de La Convención.
- Dos (2) para cada uno de los Juzgados Especializados, Mixtos y Paz Letrados de distritos y provincias.

La distribución de los diarios en los órganos jurisdiccionales y administrativos, se realizará conforme a lo señalado precedentemente y de acuerdo al número de juzgados, salas y oficinas administrativas que se detallan a continuación:

Nº	DEPENDENCIAS
7	Salas
6	Juzgados Civiles
5	Juzgados Laborales
12	Juzgados de Familia
18	Juzgados Mixtos
36	Juzgados de Paz Letrados
31	Juzgados Penales (Penales Liquidadores, Penales Unipersonales y Penales de Investigación Preparatoria)
25	Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco, ODECMA y órganos administrativos.
140	TOTAL

Cualquier modificación en la cantidad y la forma de entrega de los diarios, deberá ser previamente aprobada por la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cusco. La empresa editora por ningún motivo dejará de entregar los diarios en las Sedes donde funcionan las dependencias jurisdiccionales y administrativas, salvo situación de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados.

La empresa que resulte ganadora deberá cumplir con las obligaciones tributarias, que le correspondan.

7.- PLAZO

El contrato a suscribirse tendrá una vigencia de un año, computándose a partir del 01 de enero de 2019.

8.- PENALIDADES

El incumplimiento de las estipulaciones anteriormente enumeradas por parte de la empresa que resulte ganadora de este concurso, dará lugar a la aplicación de la multa que se señala a continuación, previa verificación y descargo correspondiente.

De acuerdo a la gravedad de la infracción, se impondrá como MULTA un mínimo de 2 y máximo 10 Unidades de Referencia Procesal (URP), a través de la Presidencia de la Corte Superior, lo que se notificará a la empresa por intermedio de la Gerencia de Administración Distrital.

9.- RESOLUCIÓN

El contrato de prestación de servicios que se suscriba, será resuelto en razón de las siguientes causales:

- Por acuerdo entre las partes, el mismo que será expresado por escrito.
- Por decisión unilateral de una de las partes, previa comunicación anticipada, cuyo hecho no liberará a las partes de los compromisos previamente asumidos, ni impedirá la continuación y culminación de las actividades iniciadas o que estuviesen desarrollándose.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su cumplimiento.
- Por realizar cobros mayores al ofertado y establecido en el contrato.
- Por incumplimiento injustificado de cualquiera de los compromisos asumidos por las partes.
- Las reiteradas infracciones otorga el derecho a la Corte Superior de Justicia, a resolver el contrato sin previo aviso.

En cualquier caso de resolución, la empresa editora correspondiente, garantizará las obligaciones contraídas, hasta que se designe a la nueva empresa que preste el servicio.

10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

VARIABLES	PONDERACIÓN
Propuesta Técnica	Verifica el cumplimiento de requisitos
Propuesta Económica	Mejor propuesta económica

10.1.- PROPUESTA TÉCNICA.-

En la propuesta técnica se verifica el cumplimiento de los requisitos exigidos para que acrediten la postulación de la empresa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos por parte de la empresa postulante descalifica su participación en el presente proceso.

La propuesta técnica está compuesta por:

- Tiraje diario vendido en el ámbito de la jurisdicción del Distrito Judicial de Cusco. (Se acreditará con copia certificada del Registro de Ventas debidamente auditado por empresa o contador independiente registrado con este fin, correspondiente a los tres meses precedentes a la convocatoria)
- Modelo de Crónica Judicial. (Debe proyectar un modelo de la separata de Crónica Judicial)

- Declaración Jurada de cumplimiento de obligaciones. (Las obligaciones son las descritas en el numeral 6. OBLIGACIONES).

10.2.- PROPUESTA OFERTADA

La propuesta debe estar expresada en soles o gratuito, por palabras publicada.

Oferta del postor por aviso judicial	Costo para la Corte Superior	Costo para usuarios
Costo por palabra	S/	S/

10.3.- DECLARACIÓN DE GANADOR

Se declara ganador a la empresa que presente la mejor propuesta en beneficio del usuario, y se le otorgará la correspondiente buena pro.

10.4.- DIRIMENCIA EN CASO DE EMPATE

En caso de producirse empate en las propuestas, inmediatamente se procederá al sorteo en Acto Público, en presencia de los representantes acreditados de las empresas postoras.

11.- REQUISITOS, DOCUMENTOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- La convocatoria es abierta y pública; pudiendo participar cualquier medio de comunicación social escrito (Diario) que tenga cobertura regional y con una experiencia mínima de 2 años.
- La publicación de los Términos de Referencia, Absolución de Consultas, Presentación de Propuestas, Apertura de Sobres y Designación del Diario Judicial 2019, se efectuará de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria.
- Las propuestas deberán ser presentadas en 3 sobres cerrados y firmados por su representante legal, dirigidos a: "Corte Superior de Justicia de Cusco", indicando como referencia "Designación de Diario Judicial 2019" y en la parte superior derecha el número del sobre:
 - Sobre N° 1: Información del postor
 - Sobre N° 2: Propuesta Técnica y
 - Sobre N° 3: Propuesta Económica.
- Los sobres deben contener la documentación requerida, en el siguiente orden.

SOBRE N° 1: INFORMACIÓN GENERAL DEL POSTOR

- Copia simple de la escritura pública de constitución de la empresa, inscrita en los Registros Públicos.
- Copia simple del poder otorgado por escritura pública al representante legal de la empresa, inscrita en Registros Públicos.
- Declaración jurada debidamente suscrita por el representante legal, de no encontrarse impedido legalmente de suscribir contratos con el Estado y en particular con el Poder Judicial.
- Razón social del postor, dirección, teléfono, fax, correo electrónico y otro medio de comunicación en el cual se le pueda notificar cualquier acto administrativo.
- Ficha RUC del postor.

- f) Declaración jurada de fiel cumplimiento, debidamente suscrita por el representante legal, en el que exprese el compromiso de cumplir con los términos de referencia y las cláusulas establecidas en el respectivo contrato.
- g) Declaración jurada que a la firma del contrato el postor se obliga a presentar la correspondiente carta fianza, la que debe estar debidamente suscrita por el representante legal.

SOBRE Nº 2: PROPUESTA TÉCNICA

- a) Registro de Ventas debidamente auditado por empresa o contador independiente registrado con este fin, correspondiente a los tres meses precedentes a la convocatoria en el ámbito del Distrito Judicial de Cusco, en copia legalizada
- b) Licencia de funcionamiento de la empresa.
- c) Modelo de Crónica Judicial.
- d) Declaración Jurada, que consigne el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Cumplir con efectuar las publicaciones de los avisos judiciales de acuerdo a las especificaciones técnicas y sujeto a la propuesta correspondiente.
- Cumplir con efectuar en forma gratuita las publicaciones de los avisos judiciales ordenados por los órganos jurisdiccionales en materia penal, civil, contencioso administrativo, trabajo, familia y procesos constitucionales, incluyéndose a las personas beneficiarias con auxilio judicial y otros que por mandato de la ley se encuentren exonerados del pago de tasas judiciales.
- Cumplir con efectuar publicaciones para la Corte Superior de Justicia de Cusco, de acuerdo al siguiente detalle:

Crónica Judicial, en forma diaria, dentro de la SEPARATA ESPECIAL, la misma que contendrá la información de ODECMA, Salas Superiores, las vistas de causas, las resoluciones judiciales remitidas por los secretarios de las Salas Civiles, Penales y Mixtos; Juzgados Civiles, Penales, Mixtos, de Trabajo y Paz Letrados, sin alteración de su contenido, debidamente ordenado por medio de un índice, debiendo colocarse el sello de recepción en forma diaria en las copias de las relaciones.

Información Oficial, proporcionada por la Corte Superior de Justicia de Cusco, especialmente referida a turnos, tabla de cuantías, orientación a la comunidad, resoluciones administrativas, etc.; existiendo obligación de efectuar las publicaciones a más tardar al siguiente día de recibido el contenido, en la columna y en el tipo de letra precisado en el párrafo e) del numeral 5.

Memoria Anual de Gestión de Presidencia de la Corte, publicada una vez al año, a todo color, en formato A4, papel couche mate de 150 grs. en su integridad, cubierta o forro en papel couche de 300 grs. plastificado y sectorizado, con tiraje no menor de 700 ejemplares, de 300 páginas como mínimo, que serán entregadas por la empresa editora, a más tardar dentro de los 7 días calendario siguientes de recepcionado el contenido del mismo.

Revista Judicial, en tres ediciones anuales a todo color, en formato A4, papel couche de 150 grs. o papel marfileño de 83 grs., en su integridad, cubierta o forro en papel couche de 300 grs. plastificado y sectorizado, con tiraje no menor de 700 ejemplares, de 200 páginas como mínimo, cuyo contenido será proporcionado por esta Corte, debiendo la empresa entregar dichas revistas dentro de los siete días calendario de recepcionada la matriz.

- Otras Publicaciones:

Eventos oficiales, cursos de capacitación, impresión de separata especial de actividades oficiales, afiches, trípticos, edictos, avisos, acuerdos, impresión y publicación de tarjetas de invitación, para Apertura del Año Judicial, Aniversario y Día del Juez, avisos necrológicos, comunicaciones, 4 boletines informativos anuales de 40 paginas como máximo en papel couche de 150grs., a full color; suplementos no menor de 4 páginas.

Directorio Telefónico Institucional, en formato A-5, en papel couche de 150 grs. con tapa en papel couche de 300grs. Plastificado, el logo y título sectorizado a full color, de 100 páginas como mínimo en un tiraje no menor de 1000 ejemplares.

Demás publicaciones, las veces que sean requeridas por la Corte Superior de Justicia, las cuales serán producidas por la Oficina de Imagen Institucional de la Corte en coordinación con la Presidencia, con la única salvedad que se harán en recuadro, en espacio distinto y a full color en algunos casos, con el objeto de diferenciarse del aviso judicial y crónica.

- **Entrega de Diarios**, la empresa deberá entregar diariamente de lunes a viernes, a la Corte Superior de Justicia de Cusco, la cantidad de trescientos (300) ejemplares en forma gratuita y en las primeras horas de la mañana, las mismas que serán distribuidas por el personal designado y acreditado por la empresa editorial, según la distribución establecida en el literal d) del numeral 6), tanto en Sede Central y Provincias.

SOBRE Nº 3: PROPUESTA OFERTADA

Consignar la propuesta ofertada, sea a título gratuito o el monto pertinente por palabra a publicarse.

Oferta del postor por aviso judicial	Costo para la Corte Superior del Cusco	Costo para el usuario
Costo por Palabra	S/	S/

12.- GARANTÍAS

A la suscripción del contrato, la empresa ganadora entregará una **carta fianza**, ante el posible incumplimiento de alguna obligación por su parte, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Fianza a favor de la Corte Superior de Justicia de Cusco, por un monto equivalente a 2 Unidades Impositivas Tributarias (correspondiente al año 2019), la cual tendrá vigencia de un año, a partir de la suscripción del contrato.
- b) La carta fianza deberá renovarse, en los casos de ejecución parcial.

Cusco, 30 de noviembre de 2018.

LA COMISIÓN.

PODER JUDICIAL**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CUSCO****PRIMERA CONVOCATORIA**

OBJETO: El objeto de la convocatoria es seleccionar y designar una empresa radial que brinde el servicio de difusión de avisos judiciales de la Corte Superior de Justicia del Cusco en cada una de las trece provincias de Cusco, para el Año Judicial 2019

La Corte Superior de Justicia del Cusco, convoca a las emisoras radiales de cobertura en cada una de las provincias de Cusco, a fin de invitarlos a presentar sus propuestas para la designación de la Radio Judicial de esta Corte Superior de Justicia, para el Año Judicial 2019, conforme al siguiente cronograma:

- 1.- Publicación de Convocatoria en el Diario Judicial** : 5, 6 y 7 de diciembre de 2018
- 2.- Publicación de “Términos de Referencia” (Especificaciones técnicas)** : 10, 11 y 12 de diciembre de 2018
Lugar: Se publicará en el Suplemento Judicial de la Corte Superior de Justicia del Diario Judicial (Diario La República) y la página Web del Poder Judicial.
- 3.- Presentación de consultas** : 13, 14 y 17 de diciembre de 2018
Lugar y hora: Gerencia de Administración Distrital, ubicada en el Palacio de Justicia, sito en la Av. El Sol N° 239 Cusco, de 07:45 a 13:00 horas y de 13:45 a 16:30 horas.
- 4.- Absolución de consultas** : 18 y 19 de diciembre de 2018
Lugar y hora: Gerencia de Administración Distrital, ubicada en el Palacio de Justicia, sito en la Av. El Sol N° 239 Cusco, de 07:45 a 13:00 horas y de 13:45 a 16:30 horas.
- 5.- Presentación de propuestas** : 20 y 21 de diciembre de 2018
Lugar y hora: Gerencia de Administración Distrital, ubicada en el Palacio de Justicia, sito en la Av. El Sol N° 239 Cusco, de 07:45 a 13:00 horas y de 13:45 a 16:30 horas.
- 6.- Apertura de sobres y otorgamiento de buena pro** : 27 de diciembre de 2018
Lugar y hora: Salón de Acuerdos de la Sala Plena de Palacio de Justicia, sito en la Av. El Sol N° 239-Cusco, a las 08:30 horas.
- 7.- Designación de la Radio Judicial 2019** : 28 de diciembre de 2018
Lugar y hora: La designación de la Radio Diario Judicial 2019 se realizará en Sesión de Consejo Ejecutivo Distrital, en el Salón de Acuerdos de la Sala Plena de Palacio de Justicia, sito en la Av. El Sol N° 239-Cusco.

Cusco, 30 de noviembre de 2018.

LA COMISIÓN.

PODER JUDICIAL**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO****TÉRMINOS DE REFERENCIA****“DESIGNACIÓN DE LA RADIO JUDICIAL, PARA CADA UNA DE LAS TRECE PROVINCIAS DEL CUSCO”****AÑO JUDICIAL 2019**

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO

PRIMERA CONVOCATORIA

OBJETO: Selección y Designación de la Radio Judicial para el año Judicial 2019, en cada una de las trece provincias de Cusco.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.- OBJETIVO

El objetivo de los Términos de referencia es definir los requisitos que deberán cumplir las empresas radiales para calificar como aptas, con la finalidad de prestar servicio de difusión de los avisos judiciales en el ámbito de cada una de las Provincias del Cusco tales como Cusco, Acomayo, Anta, Calca, Canas, Sicuani, Chumbivilcas, Espinar, La Convención, Paruro, Paucartambo, Quispicanchis, y Urubamba.

2.- DENOMINACIÓN CONTRACTUAL

La denominación contractual del servicio convocado es "Servicio de difusión de avisos judiciales y de actividades oficiales de la Corte Superior de Justicia de Cusco, en cada una de las trece provincias de Cusco".

3.- JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO

Las empresas radiales ganadoras, deberán cumplir con las especificaciones de los términos de referencia y contractuales, como brindar un servicio eficiente y oportuno en la difusión de: avisos judiciales, para poner en conocimiento de los interesados y terceros las diversas resoluciones judiciales y actos procesales que emitan los diferentes órganos jurisdiccionales de la Provincias del Distrito Judicial de Cusco, a fin de que ejerciten sus derechos de acuerdo a ley.

4.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar a las empresas Radiales que brinden el Servicio de Difusión de Avisos Judiciales en cada una de las provincias del Cusco: Cusco, Acomayo, Anta, Calca, Canas, Sicuani, Chumbivilcas, Espinar, La Convención, Paruro, Paucartambo, Quispicanchis y Urubamba, de acuerdo a lo establecido en la justificación del servicio y alcances del mismo, a fin de lograr los objetivos y eficiencia en la administración de justicia.

5.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las empresas Radiales que postulen a la presente Convocatoria deberán mostrar que pueden realizar el servicio en forma eficiente y oportuna, debiendo acreditar experiencia en el rubro, así como tener la infraestructura, organización, equipamiento moderno y alcance geográfico en cada una de las Provincias de Cusco a la cual postula, debiendo cumplir con lo solicitado, bajo penalidad, conforme a los términos de referencia que se detallan a continuación:

- a) La difusión se deberá efectuar en horarios pre establecidos que aseguren la mayor audiencia, aperturando la Sección de Avisos Judiciales.
- b) Deberá otorgar a los interesados la respectiva constancia de haber difundido el aviso judicial en los términos requeridos, debiendo hacer constar el monto pagado por el usuario.
- c) Las difusiones deben realizarse en Castellano y Quechua.
- d) En forma gratuita se difundirá la relación de las Resoluciones Judiciales que serán enviadas a las radios emisoras ganadoras por los secretarios de sala Civiles, Penales, Mixtas; Juzgados Civiles, Penales, Mixtos, de Familia, de Trabajo y Paz Letrado sin alteración alguna en cuanto a su contenido, debiendo colocarse el sello con la fecha de recepción en las copias de las

relaciones. Así mismo la difusión se extenderá a toda información oficial que proporcione la Corte Superior de Justicia de Cusco, especialmente referida a la convocatoria, turnos, tabla de cuantías y orientación a la comunidad, existiendo la obligación de efectuar la difusión a más tardar el día siguiente de recibido su contenido.

- e) Las mismas condiciones precitadas regirán para la publicación de edictos, acuerdos, invitaciones, avisos necrológicos, comunicaciones y demás publicaciones de la Corte Superior de Justicia de Cusco.

6.- OBLIGACIONES

La empresa designada como Radio Judicial en cada una de las treces provincias del Distrito Judicial de Cusco, se obligará a lo siguiente:

- a) Cumplir con efectuar las publicaciones de los avisos judiciales de acuerdo a las especificaciones técnicas y sujeto a la propuesta correspondiente.
- b) Cumplir con efectuar en forma gratuita las publicaciones de los avisos judiciales ordenados por los órganos jurisdiccionales en materia penal, civil, contencioso administrativo, trabajo, familia y procesos constitucionales, incluyéndose a las personas beneficiarias con auxilio judicial y otros que por mandato de la Ley se encuentren exonerados del pago de tasas judiciales.
- c) Cumplir con efectuar publicaciones para la Corte Superior de Justicia de Cusco.
- d) La empresa que resulte ganadora deberá cumplir con las obligaciones tributarias, que le correspondan.

7.- PLAZO

El contrato a suscribirse tendrá una vigencia de un año, computándose a partir del 01 de enero de 2019.

8.- PENALIDADES

El incumplimiento de las estipulaciones anteriormente enumeradas por parte de la empresa que resulte ganadora de este concurso, dará lugar a la aplicación de la multa que se señala a continuación, previa verificación y descargo correspondiente.

De acuerdo a la gravedad de la infracción, se impondrá como MULTA un mínimo de 02 y máximo 10 Unidades de Referencia Procesal (URP), a través de la Presidencia de la Corte Superior, lo que se notificará a la empresa por intermedio de la Gerencia de Administración Distrital.

9.- RESOLUCIÓN

El contrato de prestación de servicios que se suscriba, será resuelto de acuerdo a las siguientes causales:

El contrato de prestación de servicios que se suscriba, será resuelto en razón de las siguientes causales:

- a) Por acuerdo entre las partes, el mismo que será expresado por escrito.
- b) Por decisión unilateral de una de las partes, previa comunicación anticipada, cuyo hecho no liberará a las partes de los compromisos previamente asumidos, ni impedirá la continuación y culminación de las actividades iniciadas o que estuviesen desarrollándose.
- c) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su cumplimiento.
- d) Por realizar cobros mayores al ofertado y establecido en el contrato.
- e) Por incumplimiento injustificado de cualquiera de los compromisos asumidos por las partes.
- f) Las reiteradas infracciones otorga el derecho a la Corte Superior de Justicia, a resolver el contrato sin previo aviso.

En cualquier caso de resolución, la empresa radial correspondiente, garantizará las obligaciones contraídas, hasta que se designe a la nueva empresa que preste el servicio.

10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

VARIABLES	PONDERACIÓN
Propuesta Técnica	Verifica el cumplimiento de requisitos.
Propuesta Económica	Verifica la mejor oferta para los usuarios del servicio

10.1.- PROPUESTA TÉCNICA

En la propuesta técnica se verifica el cumplimiento de los requisitos, que acreditan la postulación de la empresa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos por parte de la empresa postulante, descalifica su participación en el presente proceso.

La propuesta técnica está compuesta por:

- Copia de Licencias Amplitud Modulada (AM) y/o Frecuencia Modulada (FM), autorizada en la Provincia a la que postulada dentro del Distrito Judicial de Cusco.
- Alcance geográfico de cada uno de los distritos de la provincia a la que postula y horarios de difusión, acreditados mediante Declaración Jurada Simple.
- Otros aportes adicionales en beneficio de la Administración de Justicia y usuarios.
- Declaración Jurada de cumplimiento de obligaciones, debidamente suscrita por el representante legal.
(Las obligaciones son las descritas en el numeral 6. OBLIGACIONES).

10.2.- PROPUESTA OFERTADA

Señalar la propuesta ofertada en nuevos soles o gratuito, por Aviso Radial en Castellano o Quechua que oferte el postor.

10.3.- DECLARACIÓN DE GANADOR

Se declara ganador a la empresa que oferte la mejor propuesta en beneficio del usuario, y se le otorgará la correspondiente buena pro.

10.4.- DIRIMENCIA EN CASO DE EMPATE

En caso de producirse empate en las propuestas, inmediatamente se procederá al sorteo en Acto Público, en presencia de los representantes acreditados de las empresas postores.

11.- REQUISITOS, DOCUMENTOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

- La convocatoria es abierta y pública; por tanto, puede participar cualquier medio de comunicación radial que tenga cobertura en la provincia a la que Postula.
- La publicación de los Términos de Referencia, Absolución de Consultas, Presentación de Propuestas, Apertura de Sobres y Designación de la Radio Judicial 2019, para cada Provincia del Distrito Judicial de Cusco se efectuará de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria.
- Las propuestas deberán ser presentadas en 3 sobres cerrados y firmados por su representante legal, dirigidos a: "Corte Superior de Justicia de Cusco", indicando como referencia "Designación de Radio Judicial 2019" y en la parte superior derecha el número del sobre:
 - Sobre N° 1: Información del postor
 - Sobre N° 2: Propuesta Técnica y
 - Sobre N° 3: Propuesta Económica.
- Los sobres deben contener la documentación requerida, en el siguiente orden.

SOBRE N° 1: INFORMACIÓN GENERAL DEL POSTOR

- Copia simple de la escritura pública de constitución de la empresa, inscrita en los Registros Públicos.
- Copia simple del poder otorgado por escritura pública al representante legal de la empresa, inscrita en Registros Públicos.
- Declaración jurada debidamente suscrita por el representante legal, de no encontrarse impedida legalmente de suscribir contratos con el Estado y en particular con el Poder Judicial.
- Razón social del postor, dirección, teléfono, fax, correo electrónico y otro medio de comunicación en el cual se le pueda notificar cualquier acto administrativo.
- Ficha RUC del postor.
- Declaración jurada de fiel cumplimiento, debidamente suscrita por el representante legal, en el que exprese el compromiso de cumplir con los términos de referencia y las cláusulas establecidas en el respectivo contrato.
- Declaración jurada que a la firma del contrato, el postor se obliga a presentar la correspondiente carta fianza, debidamente suscrita por el representante legal.

SOBRE N° 2: PROPUESTA TÉCNICA

- Copia de Licencias Amplitud Modulada (AM) y/o Frecuencia Modulada (FM), autorizada en la Provincia a la que postula dentro del Distrito Judicial de Cusco.
- Alcance geográfico de cada uno de los distritos de la provincia a la que postula y horarios de difusión, acreditados mediante Declaración Jurada Simple.
- Declaración Jurada de cumplimiento de obligaciones, debidamente suscrita por el representante legal.
(Deberá suscribir el cumplimiento de obligaciones establecidas en el numeral 6. OBLIGACIONES).

SOBRE N° 3: PROPUESTA OFERTADA

Señalar la propuesta ofertada, sea gratuito o el monto que considere pertinente por cada Aviso Radial en Castellano o Quechua que oferte el postor.

Aviso	Costo Para la Corte Superior del Cusco	Costo para terceros
Aviso Radial en Castellano	S/.	S/.
Aviso radial en Quechua	S/.	S/.

12.- GARANTIAS

A la suscripción del contrato, la empresa ganadora entregará una **carta fianza**, ante un posible incumplimiento de alguna obligación de parte de la empresa designada como Radio Judicial para cada una de las provincias de la Corte Superior de Justicia de Cusco, de acuerdo al siguiente detalle:

- Fianza a favor de la Corte Superior de Justicia de Cusco, por un monto equivalente a 01 Unidad Impositiva Tributaria (correspondiente al año 2019), la cual tendrá vigencia de un año, a partir de la suscripción del contrato.
- La carta fianza deberá renovarse, en los casos de ejecución parcial.

Cusco, 30 de noviembre de 2018.

LA COMISIÓN.